

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Promoviendo la competitividad de las cadenas productivas



BASES

FONDO CONCURSABLE PROCOMPITE 4 - 2020

PROCOMPITE

Ley N 29337 – Ley de Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva (PROCOMPITE)

Cadenas priorizadas:

- Gastronomía
- Tuna
- Panadería y
- Servicio Turísticos
- Palta
- Pastelería

MOQUEGUA, JULIO 2020

Contenido

| | | |
|--------------------|---|----|
| CAPITULO 1: | ASPECTOS GENERALES | 4 |
| 1.1 | ENTIDAD CONVOCANTE | 4 |
| 1.2 | DOMICILIO LEGAL | 4 |
| 1.3 | ANTECEDENTES | 4 |
| 1.4 | MARCO NORMATIVO | 5 |
| 1.5 | CONVOCATORIA | 6 |
| 1.6 | OBJETO DE LA CONVOCATORIA | 6 |
| 1.7 | MONTO TOTAL DEL CONCURSO | 6 |
| 1.8 | CARACTERISTICAS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS | 7 |
| 1.9 | PLAZO DE EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS | 8 |
| CAPITULO 2: | DEL PROCESO DE CONCURSO | 9 |
| 2.1 | CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO | 9 |
| 2.2 | REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES (virtual) | 10 |
| 2.3 | FORMULACION DE CONSULTAS DE LAS BASES | 10 |
| 2.4 | ABSOLUCION DE CONSULTAS | 11 |
| 2.5 | DOCUMENTO BASES ACLARADAS | 11 |
| 2.6 | REGISTRO Y PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO (Incluye Propuesta Productiva/Plan de Negocio) | 12 |
| 2.7 | CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION | 13 |
| 2.8 | COMITÉ EVALUADOR | 15 |
| 2.9 | CRITERIOS DE EVALUACION | 15 |
| 2.10 | PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA | 16 |
| 2.11 | SEGUNDA ETAPA: CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TECNICA | 17 |
| 2.12 | TERCERA ETAPA: CRITERIOS DE PRIORIZACION Y SELECCIÓN | 18 |
| 2.13 | VERIFICACION IN SITU AL LUGAR DE IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | 18 |
| 2.14 | PRESENTACION PUBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS | 19 |
| 2.15 | PUBLICACION DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS | 19 |
| 2.16 | CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO | 19 |
| 2.17 | SUSCRIPCION DE CONVENIOS | 20 |
| 2.18 | PRESENTACION DE INFORMACION OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA | 20 |
| 2.19 | PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS | 20 |
| 2.20 | IMPEDIMENTOS | 21 |
| 2.21 | CAUSALES DE ELIMINACION | 21 |

| | | |
|--------------------|--|-----------|
| CAPITULO 3: | EJECUCION Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 21 |
| 3.1 | CONSIDERACIONES BASICAS SOBRE LA EJECUCION Y OPERACIÓN | 21 |
| 3.2 | RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO..... | 22 |
| 3.3 | SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS..... | 22 |
| 3.4 | INFORMES DE CIERRE DE LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA | 23 |
| ANEXOS | | 24 |

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua a través de la Gerencia de Desarrollo Económico Social

1.2 DOMICILIO LEGAL

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Calle Ancash N° 27 - Moquegua.

Gerencia de Desarrollo Económico Social
Jr. Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo)

1.3 ANTECEDENTES

Mediante la Ley N° 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar La Competitividad Productiva, de fecha 25 de marzo de 2009, se promulgo la Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, dispone que los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, a través de su Oficina de Programación e Inversiones, o las que hagan sus veces, autorizan Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva con la finalidad de apoyar la competitividad productiva para mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo sostenible de la cadena productiva.

Mediante Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, de fecha 27 de junio de 2012, se publica la Aprobación del Reglamento de la Ley 29337 - Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.

Además, mediante Decreto Legislativo Nro. 1252 del 30 de noviembre 2016, en la Sexta Disposición Complementaria Final, dispone de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva.

1. Dispónese que los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia agraria reguladas por la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de Agricultura y Riego; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. El Ministerio de Agricultura y Riego realiza el seguimiento y las evaluaciones a que se refiere la segunda disposición complementaria de la citada Ley, de las iniciativas en materia agraria.”;

2. Los procedimientos y metodologías para las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva en materia de producción agroindustrial, turismo y otras materias reguladas por la citada Ley, continúan siendo emitidas por el Ministerio de la Producción; asimismo realiza el seguimiento y las evaluaciones de las iniciativas en el marco de las materias indicadas conforme a lo establecido por la segunda disposición complementaria de la citada Ley;

3. Para efecto de la autorización de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva; así como para la presentación de informes por parte de los gobiernos regionales y locales, se mantienen los plazos establecidos en el artículo 3 de la Ley 29337; cuyos procedimientos se encuentran a cargo del Ministerio

de Agricultura y Riego, y el Ministerio de la Producción de acuerdo a la materia indicada en el numeral 1 del presente artículo.

Al amparo de la normativa precedente, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, mediante Acuerdo de Consejo Nro. 021-2020-MPMN de fecha 16 de marzo del 2020, aprobó un presupuesto de S/. 1,271,462.78 (Un Millón Doscientos Setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos con 78/100 soles) para la implementación de una Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva- PROCOMPITE 4 - 2020, que será destinado al cofinanciamiento de iniciativa de negocios (propuestas productivas) ganadoras de procesos concursables, en el marco de la Ley N 29337 – PROCOMPITE.

Así mismo, la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, mediante Informe Nro. 188-2020-SPMI/GPP/GM/MPMN, de fecha 21 de julio del 2020, **AUTORIZA la IMPLEMENTACION y EJECUCION de PROCOMPITE 4 - 2020**, en base al Estudio de Priorización de Cadenas Productivas presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, cuya autorización es remitida al **MINISTERIO DE LA PRODUCCION** y el MINISTERIO DE AGRICULTURA en el plazo establecido. En dicho marco, se realiza la convocatoria del proceso de concurso PROCOMPITE 4.

La estrategia de la implementación del PROCOMPITE permitirá realizar intervenciones de creación, ampliación o mejoramiento de negocios competitivos, rentables, sostenibles y ambientalmente saludables, de productores y otros agentes económicos organizados, generando el desarrollo económico local y regional; buscando de esta manera mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar transferencias de bienes y servicios de capital (equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios) en beneficio de agentes económicos organizados (AEO) exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

1.4 MARCO NORMATIVO

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo Nro. 103-2012-EF, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo Nro. 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley N° 28846 - Ley para el Fortalecimiento de las Cadenas Productivas y Conglomerados.
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución Nro. 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

1.5 CONVOCATORIA

La convocatoria está a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social, dándose inicio al Proceso del Concurso.

La convocatoria del Concurso PROCOMPITE, se inicia con la publicación del cronograma del concurso y de las presentes Bases, en el Sistema de Información PROCOMPITE (SI PROCOMPITE); la cual también es difundida por la Oficina de Relaciones Públicas de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

1.6 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar las mejores propuestas productivas que hayan sido presentadas por los Agentes Económicos Organizados (AEO) con la finalidad de acceder al cofinanciamiento con recursos PROCOMPITE, estos agentes deberán demostrar que forman parte de una cadena productiva priorizada, no deberán presentar duplicidad, deben contar con un mercado seguro, su diseño debe estar orientado a la generación de valor, así como deben presentar rentabilidad económica y/o financiera, sostenible y que cuente con una organización sólida, entre otros criterios que considere el Comité Evaluador.

La Gerencia de Desarrollo Económico Social, en base al estudio de priorización de zonas y cadenas productivas de la Región y como estrategia de desarrollo en base a potencialidades, debilidades en transformación y existencia de mercados ha determinado impulsar las siguientes cadenas productivas:

CATEGORIA A y B

| N | CADENAS PRODUCTIVAS |
|----------|---|
| 1 | Cadena productiva de Gastronomía |
| 2 | Cadena productiva de Servicio Turísticos |
| 3 | Cadena productiva de Palta |
| 4 | Cadena productiva de Tuna |
| 5 | Cadena productiva de Panadería y Pastelería |

1.7 MONTO TOTAL DEL CONCURSO

La Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, designa el monto para el PROCOMPITE el cual es concordante con la distribución de recursos del informe de autorización suscrito por la OPMI, para lo cual deberá tomar en consideración lo establecido en el numeral 7.3 del Art. 7 del D.S 103- 2012-EF, precisando que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales podrán destinar, como máximo, hasta el 50% de los recursos a que se refiere el numeral 5.1 del artículo 5º del Reglamento, para el cofinanciamiento de las propuestas productivas que correspondan a las PROCOMPITE de la Categoría A. Lo dispuesto en el presente numeral no será de aplicación para los Gobiernos Locales cuyo 10% de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos sea igual o menor a las 120 UIT.

El monto total del concurso es de S/. 1,271,462.78 (Un Millón Doscientos Setenta y un mil cuatrocientos sesenta y dos con 78/100 soles) que se distribuirá de la siguiente manera:

Montos y Porcentajes Asignados al Concurso

| CADENA PRODUCTIVA | DESTINO DE INVERSION EN CADENAS PRODUCTIVAS SEGÚN CATEGORIA | | TOTALES | |
|--|---|---|---------------------|-------------|
| | A | B | S/. | % |
| Cofinanciamiento de propuestas productivas | | | | |
| Propuestas productivas de categoría A. | Gastronomía, Servicio Turísticos, Palta, Tuna, Panadería y Pastelería | | 572,158.25 | 45% |
| Propuestas productivas de Categoría B | | Gastronomía, Servicio Turísticos, Palta, Tuna, Panadería y Pastelería | 572,158.26 | 45% |
| Total monto del concurso PROCOMPITE | | | 1,144,316.51 | 90%* |
| Aplicación presupuestal al DS N 103-2012-EF- 27.06.2012 – Artículo 5 – 5.2 De los recursos antes señalados, podrá utilizarse hasta el 10% del monto total asignado a cada PROCOMPITE para la asistencia técnica en la elaboración de propuesta productivas, la implementación de la PROCOMPITE, incluyendo las acciones vinculadas a la convocatoria y la selección y seguimiento de las propuestas productivas. | | | 127,146.27 | 10% |
| Total importe aprobado para PROCOMPITE | | | 1,271,462.78 | 100% |

* Este monto corresponde al 100% de los recursos destinados a financiar las Propuestas Productivas.

1.8 CARACTERISTICAS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

Las propuestas productivas (planes de negocios) que se presentan al fondo concursable, deberán tener en consideración lo siguiente:

- El monto inversión total de las propuestas productivas ganadoras, serán cofinanciadas con recursos de PROCOMPITE y con aportes de los AEO beneficiarios, de acuerdo a lo establecido en el presente punto.
- Las categorías de las propuestas productivas, según monto de inversión total son:
 - **Categoría A:** Hasta S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
 - **Categoría B:** Mayores a S/. 200,000.00 de monto de inversión total.
- Límite de cofinanciamiento por categoría:
 - En la **Categoría A:** Hasta el 80% del monto de inversión total.
 - En la **Categoría B:** Hasta el 50% del monto de inversión total, con un tope máximo de S/. 1,000,000.00.

- Requisitos para el Agente Económico Organizado (AEO)
 - En la **Categoría A:** Están conformadas como mínimo por veinticinco (25) socios
 - **Personas Naturales Organizadas.** - Deben estar representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.
 - **Personas Jurídicas.** - En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil; las cooperativas y las empresas comunales recaen en esta categorización.
 - En la **Categoría B:** Están conformadas como mínimo por dos (02) socios
 - **Personas Jurídicas.** - En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar organizaciones empresariales con fines de lucro, así como el registro único de contribuyente (RUC) activo y habido.

Las Propuestas Productivas (Planes de Negocios) que se presenten deberán encontrarse dentro de estos montos, y para el cofinanciamiento se tomará en cuenta el monto de inversión total de la propuesta productiva.

En caso de Personas Jurídicas legalmente constituidas deberá acreditar que el objeto (actividades) de la empresa y/o Asociación está comprendida dentro de la Cadena Productiva a la que postula.

Asimismo, según la Guía Operativa del PROCOMPITE publicado en enero del 2016 y el Comunicado Nro. 007 del MEF de fecha agosto del 2015, los beneficiarios y/o ganadores del fondo concursable aportaran en efectivo el 10% de la contrapartida correspondiente al aporte de la asociación, según monto de la propuesta productiva y categoría a la que postulan. En la categoría "A" los beneficiarios aportan el 20% del monto total de la propuesta productiva, de ello el 10% en recursos financieros (en efectivo) y la diferencia será valorizada en recursos no financieros. En la categoría B los beneficiarios aportan el 50% del monto total de la propuesta productiva, de ello el 10% en recursos financieros (en efectivo) y la diferencia del monto de su contrapartida será en recursos no financieros de acuerdo a la normatividad de PROCOMPITE. Los recursos no financieros estarán constituidos por valorizaciones de mano de obra, infraestructura, terrenos, equipos, bienes, servicios y otros.

Es responsabilidad de los Agentes Económicos Organizados (AEO), cumplir los requisitos y estimar los montos de cofinanciamiento para su propuesta productiva, dentro de los máximos establecidos, a fin de no ser descalificados.

1.9 PLAZO DE EJECUCION DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

El plazo de ejecución de un plan de negocio deberá estar claramente definido en un cronograma de ejecución física y financiera de la inversión, y dependerá de la naturaleza de la intervención planteada. El plazo máximo tomará en cuenta el numeral 8.6 del artículo 8° del reglamento de la Ley N°. 29337, que señala el plazo máximo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la publicación de la lista de planes de negocio ganadoras.

El horizonte de operación y evaluación de las propuestas productivas deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

| Nro. | ETAPA | FECHA | | RESPONSABLE / LUGAR |
|---|--|------------|------------|--|
| | | INICIO | FIN | |
| Presentación de las Propuestas Productivas | | | | |
| 1 | Convocatoria | 14/08/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). |
| 2 | Registro de participantes y entrega de bases | 15/08/2020 | 19/08/2020 | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). (ver Punto 2.2) |
| 3 | Consultas sobre las Bases | 20/08/2020 | 21/08/2020 | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). |
| 4 | Respuesta a consultas de bases | 24/08/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). |
| 5 | Documento Bases Aclaradas | 25/08/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo). Se publicará en la página Web Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto (www.munimoquegua.gob.pe) |
| 6 | Presentación del expediente de participación (incluye Planes de Negocio y acreditación de AEOs registrados) de forma física. | 26/08/2020 | 04/09/2020 | Oficina de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Calle Ancash 275, Moquegua Horario: 08:30 – 13:00 horas |
| Evaluación de las Propuestas Productivas | | | | |
| 7 | Elegibilidad Cualitativa (Evaluación de la Acreditación documentaria de la AEOs registrada) | 07/09/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo). |
| 8 | Evaluación técnica | 08/09/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo). |
| 9 | Visitas in situ para verificar condiciones del EAO y sus socios | 09/09/2020 | | Evaluación en campo en los ámbitos asentados de los AEOs de sus respectivos Distritos. Servirá para contrastar la documentación presentada. |

| | | | | |
|---------------------------------|--|------------|------------|---|
| 10 | Exposición sobre la iniciativa de negocio | 10/09/2020 | | Auditorio Centro Cultural Santo Domingo (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). |
| 11 | Priorización y selección | 11/09/2020 | | Gerencia de Desarrollo Económico Social, Calle Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo). |
| 12 | Publicación de la lista de las propuestas productivas ganadoras | 14/09/2020 | | Página Web de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Calle Ancash 275, Moquegua (www.munimoquegua.gob.pe) |
| Arreglos Institucionales | | | | |
| 13 | Elaboración y Aprobación de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores | 15/09/2020 | 18/09/2020 | Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, Calle Ancash 275, Moquegua |
| 14 | Suscripción de convenios entre la Entidad y los AEO ganadores | 22/09/2020 | | Auditorio Centro Cultural Santo Domingo (costado de la Co-Catedral Santo Domingo). |

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTREGA DE BASES

El Agente Económico Organizado (AEO), para participar del Fondo Concursable PROCOMPITE 4 – 2020 MPMN deberá registrar su participación de manera virtual al correo electrónico procompitemoquegua2020@gmail.com, adjuntado escaneados los siguientes documentos (en formato PDF):

- Anexo N° 01 – Solicitud de participación en el concurso Procompite, debidamente firmado
- Anexo N° 02 – Ficha de Datos del Agente Económico Organizado, debidamente firmado
- DNI del representante legal del AEO.

La verificación de la documentación presentada estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto Moquegua.

De estar conforme la documentación presentada, se les remitirá las bases, anexos y otros formatos a los correos electrónicos indicados en el Anexo N° 02.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS DE LAS BASES

Los AEOs participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se realizarán de forma electrónica al correo electrónico: procompitemoquegua2020@gmail.com.

Por cada consulta se deberá efectuar el llenado del formato, cabe señalar que una consulta es un pedido de aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases. Para ello, se utilizará el siguiente formato:

| FORMATO DE PRESENTACION DE CONSULTAS A LAS BASES | NRO CORRELATIVO: |
|--|------------------|
| Nombre de la AEO: | |
| Presidente o Representante de la AEO: | |
| Correo electrónico: | |
| Consulta específica sobre las bases: | |
| Respuesta específica sobre las bases: | |
| | |

Las consultas se presentarán en la fecha señalada en el cronograma, debiendo estar dirigida al presidente del Comité Evaluador (Gerente de Desarrollo Económico Social)

Las consultas a las Bases serán presentadas por un periodo mínimo de cuatro (03) días hábiles contados desde el día siguiente del inicio del registro de participante.

2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso.

El plazo para la absolución no podrá exceder de un (1) día hábil contados desde el vencimiento del plazo para recibir consultas. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerará como parte integrante de ésta.

MUY IMPORTANTE: No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes (ver Punto 2.2)

2.5 DOCUMENTO BASES ACLARADAS

La Gerencia de Desarrollo Económico Social, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “Bases Aclaradas”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna.

Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador.

Corresponde a Gerencia de Desarrollo Económico Social en apoyo al Comité Evaluador, publicar las Bases Aclaradas en el Aplicativo S.I. PROCOMPITE.

2.6 REGISTRO Y PRESENTACION FISICA DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO (Incluye Propuesta Productiva/Plan de Negocio)

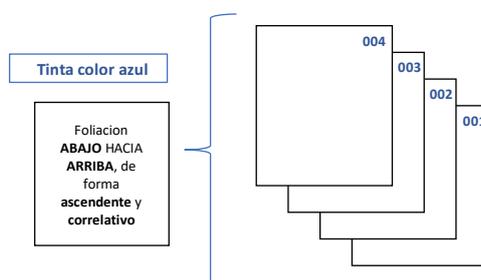
La presentación física del expediente de la propuesta productiva se realiza en la Oficina de Secretaria de la Gerencia de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, ubicado en la Calle Junín s/n, Moquegua (Centro Cultural Santo Domingo); de acuerdo a la fecha determinada en el cronograma del concurso, en el horario de atención, el cual es: De 8:30 horas a 15:00 horas.

Los AEO participantes, con registro de expediente de participación, deberán presentar en un sobre cerrado:

- Documentos que sustentan cumplimiento de requisitos.
- Documentos de compromisos.
- Propuesta Productiva (Plan de negocio).
- Lista de socios con información requerida.

En lo referido al Plan de Negocio, este deberá ser elaborado siguiendo los procedimientos de los contenidos mínimos para la formulación de planes de negocio del Anexo N° 08 de la Guía Operativa para la Gestión e implementación del PROCOMPITE en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales publicado en su momento por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comunicado N° 008-2017 – PROCOMPITE.

De acuerdo al contenido establecido en la presente Base de Concurso. ***Toda la documentación deberá estar foliada y visada por el presidente del AEO o representante legal.*** La foliación, deberá realizarse de abajo hacia arriba, en la parte superior derecha de cada hoja del expediente y la numeración es correlativa; como se muestra en la figura:



En el caso del Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmado/a por el profesional responsable de la elaboración de la propuesta productiva.

Los formatos y la propuesta productiva se entregarán en sobre sellado, dentro de las fechas indicadas en el cronograma. Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

**CONVOCATORIA
PROCOMPITE 4 – MPMN 2020**

NOMBRE DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA (Plan de Negocio):.....
.....
..... N de Folios:.....
NOMBRE DEL AEO (Nombre de la Asociación o persona jurídica que se presenta):
.....
CADENA PRODUCTIVA:..... **CATEGORÍA:**

REPRESENTANTE (Nombre de la persona de contacto):.....
.....

TELÉFONO:..... **N DE CELULAR:**.....

CORREO ELECTRÓNICO:.....

2.7 CONTENIDO DEL EXPEDIENTE DE PARTICIPACION

Para participar en los procesos concursables, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes en original, según corresponda; la carencia de alguno de los requisitos solicitados será causal para que la propuesta no sea admitida. La verificación estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.

Para participar en los procesos concursables, los AEO deberán cumplir como mínimo lo siguiente:

Personas Naturales categoría “A”

Se presentarán en original en sobre cerrado, visado y foliado los siguientes documentos (ver Punto 2.6):

- 1) Solicitud de Participación (Anexo N° 01).
- 2) Ficha de Datos AEO (Anexo N° 02).
- 3) Declaración Jurada de Conocimiento de las Bases (Anexo N° 03)
- 4) Solicitud de financiamiento de Propuesta Productiva (Anexo N° 04).
- 5) Declaración jurada de constitución en personería Jurídica (Anexo N° 05)
- 6) Declaración jurada de contar con recursos para el cofinanciamiento de la contrapartida (Monetario) (Anexo N° 06)
- 7) Declaración Jurada de aporte de la contrapartida de cofinanciamiento (No Monetaria) (Anexo N° 07)
- 8) Declaración Jurada de Productor (Anexo N° 08)
- 9) Declaración Jurada de Parentesco (Anexo N° 09)
- 10) Declaración Jurada de no encontrarse en morosidad en el sistema financiero nacional (Anexo N° 10)
- 11) Acta de constitución y elección de Junta directiva del AEO (Anexo N° 11), debidamente legalizada por un notario o Juez de Paz.
- 12) Declaración Jurada de no recibir apoyo similar de ninguna institución del estado (Anexo N° 12)

BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 4 – 2020

- 13) Propuesta Productiva (Plan de Negocio) suscrito por el o los profesionales encargados de su elaboración (ANEXO N° 13), mediante el cual sustenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad técnica, un original y copia con CDs. Debe estar suscrito por representante legal del AEO y los profesionales responsables de su elaboración, adjuntar el archivo digital en Word, cálculos justificatorios, el presupuesto y evaluación económica en Excel y PDF.
- 14) Contenidos mínimos específicos de una propuesta productiva (Plan de negocio) (Anexo N° 14).
- 15) Documento de opinión favorable por la entidad si un AEO ya fue financiado en un primer eslabón de la cadena productiva y esta solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón.
- 16) Copia legalizada de los estatutos.
- 17) Copia de Ficha RUC (opcional)
- 18) Copia de DNI de los socios participantes y/o constancia domiciliaria que acredite residencia en el ámbito de la provincia Mariscal Nieto.
- 19) En caso de creación y/o mejoramiento de infraestructura, debe adjuntar Título de Propiedad y escritura pública.

Personas Jurídicas Categoría “A” y Categoría “B”

- 1) Solicitud de inscripción (Anexo N° 01).
- 2) Ficha de Datos AEO (Anexo N° 02).
- 3) Declaración Jurada de Conocimiento de las Bases (Anexo N° 03)
- 4) Solicitud de financiamiento de Propuesta Productiva (Anexo N° 04).
- 5) Declaración jurada de constitución en personería Jurídica (Anexo N° 05)
- 6) Declaración jurada de contar con recursos para el cofinanciamiento de la contrapartida (Monetario) (Anexo N° 06)
- 7) Declaración Jurada de aporte de la contrapartida de cofinanciamiento (No Monetaria) (Anexo N° 07)
- 8) Declaración Jurada de Productor (Anexo N° 08)
- 9) Declaración Jurada de Parentesco (Anexo N° 09)
- 10) Declaración Jurada de no encontrarse en morosidad en el sistema financiero nacional (Anexo N° 10)
- 11) Declaración Jurada de no recibir apoyo similar de ninguna institución del estado (Anexo N° 12)
- 12) Propuesta Productiva (Plan de Negocio) suscrito por el o los profesionales encargados de su elaboración (ANEXO N° 13), mediante el cual sustenta el cumplimiento de los criterios de elegibilidad técnica, un original y copia con CDs. Debe estar suscrito por representante legal del AEO y los profesionales responsables de su elaboración, adjuntar el archivo digital en Word, cálculos justificatorios, el presupuesto y evaluación económica en Excel y PDF.
- 13) Contenidos mínimos específicos de una propuesta productiva (Plan de negocio) (Anexo N° 14).
- 14) Documento de opinión favorable por la entidad si un AEO ya fue financiado en un primer eslabón de la cadena productiva y esta solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón.
- 15) Copia de Ficha RUC.
- 16) Copia simple de la Partida Registral del AEO
- 17) Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días (categoría B).
- 18) Copia legalizada de los estatutos
- 19) Copia de DNI de los socios participantes, y/o constancia domiciliaria que acredite residencia en el ámbito de la provincia Mariscal Nieto.
- 20) En caso de creación y/o mejoramiento de infraestructura, debe adjuntar Título de Propiedad y/o escritura pública.

2.8 COMITÉ EVALUADOR

La revisión, evaluación y selección de las Propuestas Productivas estará a cargo del Comité Evaluador conformado por los siguientes miembros:

- **Presidente** : Gerente de Desarrollo Económico Social
- **Secretario Técnico** : Sub Gerente de Desarrollo Social
- **Miembro 1** : Representante de los productores organizados de la zona.
- **Miembro 2** : Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Desarrollo Económico Social (Profesional con experiencia en planes de negocios y/o proyectos de inversión)
- **Miembro 3** : Sub Gerente de Desarrollo Económico (Profesional con experiencia en planes de negocios y/o proyectos de inversión)

El comité ha sido designado mediante Resolución de Alcaldía Nro. 0121-2020-GM-A/MPMN, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N 29887 y Reglamento aprobado por el D.S. Nro. 103-2012-EF. El Comité podrá coordinar y tener el apoyo de órganos competentes de la Entidad.

2.9 CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación de las propuestas productivas PROCOMPITE a nivel de los concursos, deben realizarse como mínimo, sobre la base de los criterios de elegibilidad, evaluación y selección que forman parte de las tres etapas de evaluación:

- **Primera etapa:** Criterios de elegibilidad cualitativa. Tienen carácter excluyente.
- **Segunda etapa:** Criterio de elegibilidad técnica. Tienen carácter excluyente.
- **Tercera etapa:** Criterios de priorización y selección.

En esta etapa, si un AEO ha sido beneficiado anteriormente con Procompite y decide concursar nuevamente a un fondo Procompite, deberá tomar en consideración lo siguiente:

- Si el AEO tiene una propuesta productiva PROCOMPITE en operación financiado con recursos PROCOMPITE, deberá contar con un informe favorable de la GDES para presentar su nueva propuesta productiva.
- Si el AEO ha desistido ejecutar una propuesta productiva siendo ganador de un concurso PROCOMPITE, deberá presentar su propuesta productiva después de tres (3) años a partir de la fecha del desistimiento.
- Si el AEO ha estado involucrado en el cierre de alguna propuesta productiva que haya sido cerrada por causales de desempeño inadecuado, deberá presentarse después de 3 años a partir de la fecha del incumplimiento.

Estas etapas son secuenciales y excluyentes en su avance siendo necesario tener un puntaje mínimo para ser aprobado de 70 puntos.

Asimismo, los Agentes Económicos Organizados integrados por personas con discapacidad, se les asigna un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total. Este punto será consignado en el Acta de Evaluación.

El Comité Evaluador, dispondrá de un informe por cada una de las etapas, con el apoyo de los órganos competentes. El comité elaborará un acta o informe donde constarán los resultados de todo el proceso

de evaluación y selección, mostrando la lista en orden de mérito según la calificación total obtenida por cada uno de las Propuestas Productivas que llegaron a la tercera etapa.

El comité evaluador podrá establecer plazos no mayores de 03 días hábiles para que participantes puedan subsanar observaciones en cada etapa de evaluación, vencido el plazo no habrá forma de subsanación, quedando descalificado la propuesta productiva.

Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

2.10 PRIMERA ETAPA: CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD CUALITATIVA

La evaluación de estos criterios será responsabilidad del comité evaluador. Es importante tomar en consideración que, de acuerdo al marco normativo, que el incumplimiento de los criterios detallados a continuación tiene carácter excluyente:

Esta etapa tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 14 puntos.

| N° | Criterios | Puntaje |
|--------------|---|----------------|
| 1 | ¿La Propuesta productiva está alineada con el estudio de priorización y/o planes de desarrollo concertado? | |
| 2 | ¿Ningún socio del AEO concursante no integra otro AEO concursante o existente? | |
| 3 | ¿Existen documentos que sustenten que la propuesta productiva cuenta con mercado seguro (declaración jurada, carta de intención de compra, contratos o cualquier otro documento que lo acredite)? | |
| 4 | ¿El AEO acredita fehacientemente el aporte mínimo requerido? | |
| 5 | Evaluación del aporte total de contrapartida | |
| 6 | Los directivos del AEO no se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 7 | No más del 20% de los socios del AEO se encuentran en condición de morosidad en el sistema financiero nacional. | |
| 8 | ¿Se cuenta con un informe de resultados de un AEO que se encuentra en operación y solicita cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva? | |
| Total | | 20 |

Nota: En esta etapa se evaluará entre un “Satisfactorio (valiendo 2.5 puntos), “Bueno” (valiendo 1.5 puntos) y “Deficiente” (no tendrá puntaje).

| Puntaje | Criterio |
|----------------|-----------------|
| 0 | Deficiente |
| 1.5 | Bueno |
| 2.5 | Satisfactorio |

2.11 SEGUNDA ETAPA: CRITERIO DE ELEGIBILIDAD TECNICA

La evaluación de estos criterios, que también tienen un carácter de excluyente, será responsabilidad del órgano de evaluación que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, en apoyo al Comité Evaluador. En dicho Comité deberá participar especialistas en proyectos de inversión sea pública como privado. Asimismo, puede participar la OPMI como parte del equipo de evaluación técnica de las propuestas productivas.

Esta etapa tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente etapa deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

| N° | Criterios | Puntaje |
|--------------|---|-----------|
| 1 | Definición clara de la propuesta productiva | |
| 2 | Objetivos cuantificables, medibles y realizables | |
| 3 | Descripción detallada de los eslabones de la cadena productiva | |
| 4 | Análisis de los indicadores de línea base | |
| 5 | Análisis de la demanda y oferta, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración | |
| 6 | Estrategia de marketing | |
| 7 | Determinación de la demanda insatisfecha | |
| 8 | Flujograma de producción | |
| 9 | Mostrar una mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO | |
| 10 | Requerimiento técnico y normas de calidad del producto | |
| 11 | Plan de producción | |
| 12 | Análisis de factores condicionales de localización | |
| 13 | Requerimiento de maquinaria, equipo e infraestructura según tamaño de producción | |
| 14 | Especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño | |
| 15 | Presupuesto concordante con el diseño de la propuesta productiva | |
| 16 | Análisis de costos totales | |
| 17 | Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas) | |
| 18 | Análisis del flujo de caja | |
| 19 | Análisis de indicadores de rentabilidad favorables (VAN y TIR) | |
| 20 | Indicadores de resultado de impacto y anexos | |
| Total | | 50 |

Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 2.5 puntos), bueno (1.5 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).

| Puntaje | Criterio |
|---------|---------------|
| 0 | Deficiente |
| 1.5 | Bueno |
| 2.5 | Satisfactorio |

2.12 TERCERA ETAPA: CRITERIOS DE PRIORIZACION Y SELECCIÓN

La evaluación de estos criterios es responsabilidad directa del Comité Evaluador del concurso. Esta última etapa tendrá un valor total de 30 puntos, y como mínimo 16 puntos.

| N° | Criterios | Puntaje |
|--------------|---|-----------|
| 1 | Existen alianzas estratégicas que aseguren sostenibilidad | |
| 2 | La propuesta productiva tiene la participación de la mujer | |
| 3 | La propuesta productiva tiene la participación de los jóvenes (18-25 años) | |
| 4 | El AEO posee años de experiencia en la actividad (como personas naturales y/o asociados) | |
| 5 | Exposición del plan de negocio PROCOMPITE (claridad, orden, coherencia, conocimiento del negocio) | |
| 6 | Opinión de la Visita in situ, el cual se basa en los siguientes criterios: | |
| | a) La existencia de socios integrantes del AEO. | |
| | b) La existencia de interés de los socios en participar en la propuesta productiva. | |
| | c) La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación de la propuesta productiva | |
| | d) Análisis de accesibilidad | |
| | e) La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución de la propuesta productivas. | |
| Total | | 30 |

Nota: Esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de priorización y selección, calificando el satisfactorio (con 3 puntos) y deficiente (no tendrá puntaje).

| Puntaje (Preguntas del 1 al 5) | Criterio |
|--------------------------------|---------------|
| 0 | Deficiente |
| 3 | Satisfactorio |

Nota: La preguntas N° 6 corresponde a la opinión de la visita in situ, el cual se basa en cinco criterios establecidos, valiendo cada criterio 3 puntos, para dar un valor total de 15 puntos para la sexta pregunta.

2.13 VERIFICACION IN SITU AL LUGAR DE IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Este proceso estará a cargo del Comité Evaluador, en caso de contratiempos de algunos de los miembros del comité designada formalmente a sus representantes, con la finalidad de cumplir con las visitas in situ al lugar donde se desarrollará la ejecución de la propuesta productiva, con el propósito:

- Entrevistar a una muestra de los socios del AEO potencial beneficiario para verificar la capacidad de aporte de contrapartida ofrecido y el compromiso con la implementación de la propuesta productiva.
- Identificar aspectos de sostenibilidad para el cumplimiento de los acuerdos y compromisos que han asumido los AEO, de acuerdo a lo planteado en su Plan de Negocio.
- Confirmar el diagnóstico de la problemática descrita en la propuesta productiva y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas.

La verificación In Situ al lugar de implementación de la propuesta productiva forma parte de tercera etapa de evaluación (Criterios de priorización y selección), para lo cual el Comité Evaluador alcanzara a la Gerencia de Desarrollo Económico Social la ficha de evaluación de las visitas In Situ a las AEOs.

2.14 PRESENTACION PUBLICA DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

De acuerdo al Cronograma, cada AEO que continúe en el concurso, deberá realizar una presentación pública de la Propuesta Productiva, de manera resumida en un plazo máximo de 15 minutos. Para ello, la AEO designará a un socio que se hará cargo de realizar una presentación y responder a las preguntas que formule el Comité Evaluador.

De ser el caso, el Comité Evaluador formulara las preguntas necesarias, a fin de absolver interrogantes respecto a la propuesta productiva.

La presentación pública de las propuestas productivas forma parte de tercera etapa de evaluación (Criterios de priorización y selección).

2.15 PUBLICACION DE PROPUESTAS PRODUCTIVAS GANADORAS

El Comité evaluador elaborará un Acta con la lista de propuestas productivas seleccionadas, en estricto orden de mérito, las cuales serán presentadas al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía (aprobación de lista de ganadores).

En ese sentido, se debe considerar lo siguiente:

- El Comité Evaluador elabora una lista de propuestas productivas ganadoras, que han superado la evaluación (elegibilidad técnica mínima), ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total. Esta lista forma parte del Acta.
- En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a las propuestas productivas, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente (categoría A o B). De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado.
- El Comité Evaluador presentará la lista de propuestas productivas seleccionadas a la máxima autoridad ejecutiva de la Entidad, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía.
- La lista de propuestas productivas ganadoras (aprobada mediante Resolución), será publicada por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, respecto a las propuestas productivas, son inimpugnables.

2.16 CONVENIOS DE COFINANCIAMIENTO

Una vez aprobada la relación de propuestas productivas ganadoras, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social elaborará y gestionará la suscripción de los convenios de cofinanciamiento PROCOMPITE, contemplando las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de propuestas productivas, para lograr los objetivos y metas establecidos en los respectivos planes de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial y operación normal. Los planes de negocio debidamente visados por el órgano evaluador que disponga la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, deben formar parte integrante de los respectivos convenios de cofinanciamiento.

La propuesta de convenio será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El convenio tomará en cuenta el cronograma de ejecución presentado en el plan de negocio o la reprogramación de la ejecución validado por ambas partes (AEO y Gerencia de Desarrollo Económico y Social), la misma que se adjuntará al convenio.

2.17 SUSCRIPCION DE CONVENIOS

La suscripción de los convenios se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso.

El convenio de cofinanciamiento deberá ser suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y por el representante legal del AEO en caso de persona jurídica, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada; para el caso de un AEO conformada por personas naturales, el convenio deberá ser suscrito por el titular de la entidad y por el presidente del AEO.

2.18 PRESENTACION DE INFORMACION OBLIGATORIA Y COMPLEMENTARIA

Posterior a la publicación de ganadores y previo a la suscripción del convenio, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto, presentarán el presupuesto analítico del costo de inversión de cada una de las propuestas productivas ganadoras, a nivel de específicas de gasto, por cada rubro del presupuesto técnico presentado en el plan de negocios. Esta información será registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, en el aplicativo SIPROCOMPITE. Asimismo, deberá disponer del visto bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Cabe señalar que la información sobre el detalle de específicas de gasto se encuentra en el Clasificador del Gasto, del Sistema de Gestión Presupuestal.

2.19 PROPIEDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PROCOMPITE Y LOS APORTADOS

Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE y los aportados, son de propiedad exclusiva del AEO. En lo que corresponda, se debe realizar las respectivas gestiones para el saneamiento físico legal de la propiedad, siempre y cuando los AEO demuestren el cumplimiento adecuado de lo propuesto en su plan de negocios.

Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO.

En caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, los bienes adquiridos y entregados a los AEO, revertirán a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, precisamente por la causal de incumplimiento, en cual será canalizado a través el área competente de la entidad.

Además se debe mencionar que la ejecución de las propuestas productivas tiene una duración de hasta 02 (dos) años, durante este tiempo se adquirirán los bienes y servicios de cada plan de negocios, entregándose en sesión de uso los bienes a cada AEO, transcurridos los dos años, luego de realizar el seguimiento, supervisión, y en base a una evaluación del cumplimiento de los objetivos y contrapartidas del plan de negocios, estos bienes se transferirán definitivamente a las AEO's, bajo las Leyes y Directivas correspondientes.

2.20 IMPEDIMENTOS

- Sea beneficiario de algún programa y/o proyecto de parte de alguna entidad estatal y que esté actualmente recibiendo apoyo similar que constituya un componente de inversión de la Propuesta Productiva presentada.
- Que sea pareja (esposo/a y/o conviviente) de otro de socio que este postulando al programa. Sólo participa un miembro por unidad familiar, salvo en el caso de hijos mayores de edad, con o sin núcleo familiar pero que generen ingresos y egresos.
- El Cónyuge, conviviente o parientes que estén comprendidos dentro del 2° grado de consanguinidad (Padres, Abuelos, Hijos, Nietos, Hermanos) y 1° de afinidad (suegros, hijastros, yerno, nuera) del Alcalde, Regidores, Funcionarios de Confianza, Miembros del Comité Evaluador y personal de PROCOMPITE.

2.21 CAUSALES DE ELIMINACION

Las posibles causales de eliminación son:

- Presentar documentación falsa o no veraz.
- Se verifica en la visita in situ que las AEO no cuentan con los activos necesarios para la ejecución de la propuesta productiva.
- La negativa a firmar el Convenio por parte de alguno de los socios del AEO.
- El incumplimiento de alguno de los compromisos de los AEO contenidos en el convenio de cofinanciamiento, el plan de negocio o actas de entrega de bienes o servicios. Esta causal puede iniciar acciones legales de parte de la Entidad, con la finalidad de reclamar la propiedad o la devolución del valor real de los bienes y servicios transferidos al AEO.
- La AEO o alguno de sus socios participó en una iniciativa de Propuesta Productiva que fue cerrada anticipadamente por causales de incumplimiento o desempeño inadecuado.

CAPITULO 3: EJECUCION Y OPERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

3.1 CONSIDERACIONES BASICAS SOBRE LA EJECUCION Y OPERACIÓN

La ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO deben realizar una gestión centralizada de sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas. Con este objeto, todos los socios deben presentar un documento de compromiso con su firma certificada por notario o Juez de Paz aceptando dicha gestión centralizada.
- b. En el caso de AEO personas naturales organizadas y personas jurídicas cuando corresponda, deben gestionar en un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE, su constitución en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.
- c. Los AEO están obligados a ejecutar y operar las propuestas productivas cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

- d. La Gerencia de Desarrollo Económico y Social tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos; planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- e. El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor. De lo contrario está obligado a devolverlos y pagar su costo real a favor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- f. El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios entregados será sancionado de acuerdo al Código Penal, tanto de los responsables del AEO como de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- g. El artículo Nro. 10 del Reglamento de la Ley Nro. 29337, aprobado mediante D.S. Nro. 103-2012-EF, señala que las adquisiciones que se realicen en el marco de la Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de Contrataciones del Estado.

3.2 RESTRICCIONES DE COFINANCIAMIENTO

- Se cofinanciará propuestas productivas como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.
- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo a favor de las AEOs.

3.3 SEGUIMIENTO DE LAS PROPUESTAS PRODUCTIVAS

- a) La Gerencia de Desarrollo Económico y Social realiza el seguimiento de la gestión de los recursos PROCOMPITE y de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE, emite sus informes, los suscribe y remite al titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para que realice las acciones que correspondan.
- b) La Gerencia de Desarrollo Económico y Social realiza el seguimiento de la ejecución y operación de las propuestas productivas PROCOMPITE con el fin de determinar que los bienes transferidos y aportados, se destinen para los fines establecidos en los respectivos convenios y planes de negocio, planteando las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En los casos en que no ocurra tales destinos, elabora los respectivos informes, los suscribe, y remite al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para que realice las acciones que correspondan.
- c) La Gerencia de Desarrollo Económico y Social está obligada a realizar el acompañamiento y seguimiento de la operación de las propuestas productivas PROCOMPITE hasta lograr su consolidación empresarial; asimismo, cuando considere necesario, emitirá informes con las acciones correctivas correspondientes que son de estricto cumplimiento por parte del AEO y socios.

Con el propósito de lograr los objetivos y cumplir las metas planteadas en las Planes de Negocios, la Entidad a través de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, elaborará e implementará un Plan de trabajo de supervisión y seguimiento de las actividades y metas planteadas. En ese sentido, la Gerencia de Desarrollo Económico Social en coordinación con el AEO brindarán información periódica a la Entidad

sobre la ejecución y operación de la propuesta productiva. Así mismo los AEO proveerán de la información que la Entidad le solicite en cualquier momento, durante la ejecución y operación de la misma.

Al respecto, la Gerencia de Desarrollo Económico Social realizará el seguimiento en dos momentos:

- Durante la ejecución de las acciones de inversión, contempladas en el plan de negocio.
 - Seguimiento financiero, en función a las metas financieras, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a la información del SIAF de la ejecución del presupuesto analítico (específicas de gasto). Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO.
 - Seguimiento físico, en función a las metas físicas, a nivel de componentes y rubros del presupuesto técnico, en base a las actas y documentos de entrega y recepción de bienes de la Entidad a los AEO. Asimismo, realizará el seguimiento del cumplimiento de la contrapartida de las AEO, para el caso de las valorizaciones de mano de obra, infraestructura, equipos, bienes y servicios, que disponen los beneficiarios para la propuesta productiva.
- Durante la operación de las propuestas productivas (reportes por cada periodo trimestral).
 - Seguimiento físico, en función al logro de las metas físicas, en la capacidad de producción, cantidad producida, cantidad vendida, número de trabajadores empleados, e indicadores como: productividad física (Número de unidades producidas/Número de horas hombre empleadas), eficiencia (costo total/unidades producidas) y otros; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - Seguimiento financiero, en función al logro de las metas financieras, en el nivel de utilidad, ingresos, costos fijos, costos variables producción; en base a la información proporcionada por los AEO.
 - En caso de incumplimiento de metas y propósitos, bajo los cuales se requirieron los bienes y servicios, planteados en la propuesta productiva, Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto implementará las medidas correctivas que correspondan.

3.4 INFORMES DE CIERRE DE LA EJECUCION DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA

Las contrataciones y adquisiciones que realice la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto para la posterior entrega de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios descritos en los planes de negocio de las propuestas productivas ganadoras, que se realicen en el marco de la Ley Nro. 29337 -Ley PROCOMPITE, se sujetan a lo dispuesto por la normatividad de contrataciones del Estado. Por ello, la ejecución, supervisión de obras, liquidación de obras, conformidad de recepción bienes y conformidad de servicios, se rigen por las normas de contrataciones del Estado.

En ese contexto, una vez finalizada la ejecución de la inversión de las propuestas productivas, es decir luego de la conformidad de recepción de todos los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los AEO beneficiados, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social debe elaborar el Informe de cierre de la ejecución de las inversiones, lo suscribe y lo registra en el SI PROCOMPITE, con lo cual solicitará al Concejo Municipal la transferencia definitiva de la capacidad productiva a los AEO.

En el caso que se documente incumplimiento reiterado de los AEO en la ejecución del plan de negocios, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social informará al Concejo Municipal y solicitará la recuperación de los bienes entregados.

ANEXOS

ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PROCOMPITE

ANEXO 2: FICHA DE DATOS DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO

ANEXO 03: DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

ANEXO 04: SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO)

ANEXO 05: DECLARACION JURADA DE CONSTITUCION EN PERSONERIA JURIDICA

ANEXO 06: DECLARACION JURADA DE CONTAR CON RECURSOS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA CONTRAPARTIDA (MONETARIO)

ANEXO 07: DECLARACION JURADA DE APORTE DE LA CONTRAPARTIDA DE COFINANCIAMIENTO (NO MONETARIO)

ANEXO 08: DECLARACION JURADA DE PRODUCTOR

ANEXO 09: DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

ANEXO 10: DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN MOROSIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

ANEXO 11: MODELO DE ACTA DE CONSTITUCION DE UN AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO

ANEXO 12: DECLARACION JURADA DE NO RECIBIR APOYO SIMILAR DE NINGUNA INSTITUCION DEL ESTADO

ANEXO 13: FICHA DE REGISTRO DE PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO)

ANEXO 14: CONTENIDOS MINIMOS ESPECIFICOS DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO) PROCOMPITE

ANEXO 1

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO PROCOMPITE

Señor:

Abraham Alejandro Cárdenas Romero

Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Presente. -

Atención : Gerencia de Desarrollo Económico Social

Asunto : **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCOMPITE 4 – 2020**

Categoría de Propuesta Productiva (*)

A

B

Mediante el presente, en representación del Agente Económico Organizado (AEO):
....., ubicado
en el Distrito de, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua,
con la finalidad de registrar nuestra participación.

Solicitamos el registro de nuestra AEO en la cadena productiva de, para
participar en la convocatoria del Fondo Concursable **PROCOMPITE 4 - 2020 MPMN**, aprobado mediante
Acuerdo de Consejo Municipal, en el marco de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para
apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento establecido en el D.S. N 103-2012-EF.

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de
otra entidad pública local, regional o nacional.

Sin otro en articular, nos suscribimos de Usted, no sin antes manifestarles los sentimientos de nuestra
consideración.

Atentamente,

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI Nro.:

Teléfono:

() Propuesta Productiva de Categoría "A": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor de la inversión total
y el número de integrantes de la AEO no debe ser menor a 25.*

() Propuesta Productiva de Categoría "B": El porcentaje de cofinanciamiento no puede ser mayor a 50% de la
inversión total mayores a Doscientos Mil Soles y el monto tope de cofinanciamiento es de S/. 1'000,000.00 Soles.*

ANEXO 2

FICHA DE DATOS DEL AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO

| | |
|--|--|
| Propuesta de la Cadena Productiva | |
|--|--|

Categoría de Propuesta Productiva

A

B

DATOS DEL AEO

| | | | |
|---------------------------|--|----------|--|
| Nombre de la Organización | | | |
| Tipo de Organización | | | |
| Nro. de Partida Registral | | RUC Nro. | |
| Dirección: | | | |
| Anexo/Comunidad | | | |
| Distrito | | | |
| Nro. de Socios | | | |

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL AEO

| | |
|----------------------|--|
| Apellidos y Nombres | |
| DNI Nro. | |
| Teléfono y/o Celular | |
| Dirección | |
| Correo Electrónico | |

DATOS DE LA PERSONA DE CONTACTO DEL AEO

| | |
|----------------------|--|
| Apellidos y Nombres | |
| DNI Nro. | |
| Teléfono y/o Celular | |
| Dirección | |
| Correo Electrónico | |

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:

ANEXO 03

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO DE LAS BASES

Categoría de Propuesta Productiva (*)

A

B

Yo, Presidente/Representante Legal
del Agente Económico Organizado (AEO):
..... identificado con **DNI N°**, con
domicilio legal en, ubicado en el
Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Conocer el contenido de las bases bajo las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria y se somete al Concurso PROCOMPITE 4 – 2020, usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

Asimismo, declaramos que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombre y Apellido:
DNI Nro.:

Huella Digital

ANEXO 04

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO)

....., de del 2020

Señor:

Abraham Alejandro Cárdenas Romero

Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Presente. -

Atención : Gerencia de Desarrollo Económico Social

Asunto : **SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO DE PROPUESTA PRODUCTIVA
PROCOMPITE 4 – 2020 MPMN**

De nuestra especial consideración:

Categoría de Propuesta Productiva (*)

A

B

Mediante el presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en representación del Agente Económico Organizado (AEO):
....., ubicado en el Distrito de , Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, con la finalidad de hacer llegar nuestra propuesta productiva (Plan de Negocio) denominado: “.....”
.....”
, la Cadena Productiva de , para ser evaluado por el Comité Evaluador del PROCOMPITE 4 – 2020 MPMN.

Nuestra propuesta productiva implica una inversión total de S/.
(.....) y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. (.....), según cuadro:

| DESCRIPCION | MPMN | AEO | TOTAL |
|----------------------|----------------|----------------|--------------|
| Monto en Soles | S/. | S/. | S/. |
| En Porcentaje | % | % | 100 % |

Sin otro en articular, nos suscribimos de usted, no sin antes manifestarlos los sentimientos de nuestra consideración.

Atentamente,

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE CONSTITUCION EN PERSONERIA JURIDICA

Yo, Presidente/Representante Legal
del Agente Económico Organizado (AEO):
..... identificado con **DNI N°**, con
domicilio legal en, ubicado en el
Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, en un plazo máximo de doce (12) meses contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso PROCOMPITE 4 – 2020 MPMN, me comprometo a integrar y formar parte de la gestión en la constitución de nuestra organización en una persona jurídica.
2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:



Huella Digital

ANEXO 06

**DECLARACION JURADA DE CONTAR CON RECURSOS PARA EL COFINANCIAMIENTO DE LA
CONTRAPARTIDA (MONETARIO)**

Yo, Presidente/Representante Legal
del Agente Económico Organizado (AEO):
..... identificado con **DNI N°**, con
domicilio legal en, ubicado en el
Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, asumiremos el cofinanciamiento correspondiente al 10% en efectivo (Monetario) del monto total de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio). El mismo que asciende a la suma de S/.
.....
2. Que nos comprometemos a, que de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
3. Afirmo, en nombre de la organización que represento, que asumimos plena responsabilidad de lo expresado en la presente declaración y que oportunamente realizaremos los aportes respectivos para el cofinanciamiento que estamos solicitando.
4. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
5. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

.....(Lugar)....., ...(día)... de ...(mes)..... del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:
Teléfono:



Huella Digital

ANEXO 07

DECLARACION JURADA DE APOORTE DE LA CONTRAPARTIDA DE COFINANCIAMIENTO (NO MONETARIO)

Categoría de Propuesta Productiva (*) A B

Yo, Presidente/Representante Legal del Agente Económico Organizado (AEO): identificado con **DNI N°**, con domicilio legal en, ubicado en el Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, ofrecemos como aporte de la contrapartida (No Monetario) del monto total de la Propuesta Productiva (Plan de Negocio). El mismo que asciende a la suma de S/.

| CONCEPTO /BIENES | UNID | CANTIDAD | PRECIO UNIT | EN VALORIZACIONES (S/.) | MONTO TOTAL (S/.) |
|--------------------------|------|----------|-------------|-------------------------|-------------------|
| Terrenos y obras civiles | | | | | |
| Maquinaria | | | | | |
| Equipos | | | | | |
| Vehículos | | | | | |
| Muebles y enseres | | | | | |
| Bienes | | | | | |

2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:



Huella Digital

ANEXO 08

DECLARACION JURADA DE PRODUCTOR

(Este formato lo llenara cada socio de la AEO)

Yo,, identificado con **D.N.I. N°**
....., con domicilio legal en,
en mi condición de del Agente Económico Organizado (AEO):
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, como socio acepto participar de manera conjunta en todas las actividades que conllevan a la sostenibilidad de la propuesta productiva.
2. Conocer el contenido del Plan de Negocio y las condiciones, bajo las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso PROCOMPITE 4 – 2020 MPMN usando recursos del Fondo PROCOMPITE, aprobado por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto en el marco de la Ley Nro. 29337.
3. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
4. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma del Socio
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:



Huella Digital

ANEXO 09

DECLARACION JURADA DE PARENTESCO

(Este formato lo llenara cada socio de la AEO)

Yo,, identificado con **D.N.I. N°**
....., con domicilio legal en,
en mi condición de del Agente Económico Organizado (AEO):
.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Ninguno de los socios participantes del AEO encuentra en condición de Cónyuge, conviviente o parientes que estén comprendidos dentro del 2° grado de consanguinidad (Padres, Abuelos, Hijos, Nietos, Hermanos) y 1° de afinidad (suegros, hijastros, yerno, nuera) del Alcalde, Regidores, Funcionarios de Confianza, Miembros del Comité Evaluador y personal técnico de **PROCOMPITE 4 - 2020 MPMN**.
2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma del Socio
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:



Huella Digital

ANEXO 10

DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE EN MOROSIDAD EN EL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL

Categoría de Propuesta Productiva (*)

A

B

Yo, Presidente/Representante Legal
del Agente Económico Organizado (AEO):

..... identificado con **DNI N°**, con
domicilio legal en, ubicado en el
Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. Que, no más del 20% de los integrantes que conforman el AEO, no se encuentran como personas morosas en el sistema financiero nacional, en caso de estar registrados como moroso Renunciamos al derecho de Ganador, si la Propuesta Productiva saliera ganador en el Concurso **PROCOMPITE 4 - 2020 MPMN**.
2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombres y Apellidos:
DNI Nro.:

Huella Digital

ANEXO 11

MODELO DE ACTA DE CONSTITUCION DE UN AGENTE ECONOMICO ORGANIZADO

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE CONSTITUCIÓN DE UN AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO-AEO
POR EL JUEZ DE PAZ**

Siendo las horas, en, en el distrito de, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, a los días del mes de del 2020, se los ciudadanos, cuyas generales de Ley se detallan a continuación, el propósito de constituir el Agente Económico Organizado – AEO, denominado “ ”.

1. [Apellidos, Nombre, Lugar de nacimiento y Número de DNI]
2. [Apellidos, Nombre, Lugar de Nacimiento y Número de DNI]
3. ...

En ese sentido, el AEO está conformado por miembros, los cuales conforman el padrón de miembros detallado anteriormente.

Posterior a la constitución del AEO, sus miembros acuerdan nombrar a su Junta Directiva para que los represente en todo lo relacionado a los concursos **PROCOMPITE 4 - 2020 MPMN** que se convoquen en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva y su Reglamento, aprobado mediante DS Nro. 103-2012-EF; además de la correspondiente ejecución de propuestas productivas, en caso de resultar ganadores.

Como primera decisión de la asamblea, se ha determinado conformar la Junta Directiva, la cual estará representada por:

1. [Apellidos, Nombre y Número de DNI], como Presidente
2. [Apellidos, Nombre y Número de DNI], como Secretario
3. [Apellidos, Nombre y Número de DNI], como Tesorero

Acuerdos:

Siendo las horas, del día, del mes de, del año 2020, luego de las deliberaciones se llegaron a los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el padrón de miembros de la AEO.
2. Aprobar la conformación de la Junta Directiva.

En señal de conformidad, firmaron los presentes a la Asamblea, que son de miembros.

.....
Firma del Notario (o juez de paz)

ANEXO 12

DECLARACION JURADA DE NO RECIBIR APOYO SIMILAR DE NINGUNA INSTITUCION DEL ESTADO

Categoría de Propuesta Productiva (*)

A

B

Yo, Presidente/Representante Legal
del Agente Económico Organizado (AEO):
..... identificado con **DNI N°**, con
domicilio legal en, ubicado en el
Departamento de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Distrito de

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. que nuestra propuesta productiva no recibe financiamiento o cofinanciamiento de programas o proyectos similares de entidades Pública: Local, Regional o Nacional. Asimismo declaramos que en la AEO no hay socios que participen en más de una AEO, y que cada socio es jefe de hogar o núcleo de familia. De la misma manera declaramos que la AEO no recibió apoyo de anteriores Fondos Concursable o que ya hayan sido beneficiados con los PROCOMPITES anteriores cofinanciados por el Gobierno Regional, Gobiernos Locales, Agroideas, Innóvate Perú, PNIA y otros, ni la participación a otros programas simultáneamente. Salvo que ya hayan sido cerrados y/o liquidados sus respectivos planes de negocio, la misma que se acreditara con los documentos pertinentes, y que previa evaluación de campo demuestren un avance en asociatividad, producción, productividad, valor agregado y comercialización, es decir tengan resultados y avance en la competitividad del producto y/o productos finales de la cadena productiva en la que están insertos
2. Tengo conocimiento de que la presente declaración y la documentación presentada esta sujeta a verificación posterior de su veracidad, y en caso de haber proporcionado información, documentos, formatos y/o declaraciones que no respondan a la verdad, se me podrán aplicar las sanciones administrativas y/o penales correspondientes, revocándose los beneficios que se me otorgaron como consecuencia de esta declaración, e inhabilitando a la AEO para presentarse nuevamente a solicitar el cofinanciamiento de propuestas productivas futuras.
3. Brindare las facilidades necesarias para las acciones de fiscalización y control al personal técnico que la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto designe para este fin.

....., de del 2020

.....
Firma/sello del Presidente o Representante Legal
Nombre y Apellido:
DNI Nro.:

Huella Digital

ANEXO 13

FICHA DE REGISTRO DE PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO)

ASPECTOS GENERALES

DATOS GENERALES

Nombre de la Propuesta Productiva

Monto Total de Inversión

Cofinanciamiento solicitado

Responsables de la Formulación

| Nombres y apellidos | Cargo | DNI |
|---------------------|-------|-----|
| | | |

Antecedente

Justificación

Descripción de la propuesta: Nuestra propuesta consiste específicamente en:

Clasificador del gasto: la ubicación de la propuesta productiva en la cadena programática:

| | |
|----------|----------------------|
| Función | <input type="text"/> |
| División | <input type="text"/> |
| Grupo | <input type="text"/> |

Objetivos y descripción de la propuesta productiva

Misión:

Visión

Objetivos (deben ser medibles y/o cuantificables)

| |
|----------------------|
| <input type="text"/> |
| <input type="text"/> |
| <input type="text"/> |

UBICACIÓN DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: La propuesta productiva interviene en las siguientes actividades:

| Ubicación de la cadena productiva | Marca con una aspa | Describir brevemente |
|-----------------------------------|--------------------|----------------------|
| Producción | | |
| Post-producción | | |
| Transformación | | |
| Comercialización | | |

FUNDAMENTAR QUE LA PROPUESTA PRODUCTIVA NO ES DUPLICACIÓN DE OTRA.

EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

EL PRODUCTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA: descripción del producto a vender, incluye imagen

DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL: describir como está el negocio, en qué situación se encuentra:

LA CADENA PRODUCTIVA:

| | |
|----------------|--|
| Producto | |
| Sector | |
| Cadena | |
| Eslabonamiento | |

ALIANZAS ESTRATEGICAS Y OPORTUNIDADES DE NEGOCIO: La propuesta productiva a identificado alianzas estratégicas para la producción u oportunidades de negocios para la comercialización, probables o concretadas, instituciones u otras organizaciones.

| Descripción de la alianza estratégica u oportunidad de negocio | Finalidad | Empresa u organización | La alianza u oportunidad ¿Es probable o concreta*? |
|--|-----------|------------------------|--|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| ... | | | |

ESTUDIO DE MERCADO

CARACTERÍSTICAS DE LA DEMANDA ACTUAL: ¿A quién y donde venderemos nuestro producto y/o servicio luego del cofinanciamiento solicitado?

PROYECCION DE LA DEMANDA: Se deberá proyectar por lo menos de 5 años

Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la demanda; de tratarse de un plan de negocio que involucra la demanda de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

| AÑO | DEMANDA DEL PRODUCTO (Unidad de Medida) |
|-----|--|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |

CARACTERISTICAS DE LA OFERTA ACTUAL: Describir las características de los competidores

PROYECCION DE LA OFERTA:

Definir los supuestos y criterios técnicos para proyectar la oferta; de tratarse de un plan de negocio que involucra el análisis de la oferta de más de un producto, deberá hacer la proyección para cada producto.

| AÑO | OFERTA CON PROYECTO (Unidad de medida) |
|-----|---|
| 1 | |
| 2 | |
| 3 | |
| 4 | |
| 5 | |

BRECHA DEMANDA Y OFERTA: En el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

De tratarse de un plan de negocio que involucra la producción de más de un producto, deberá determinar la brecha para cada producto.

| AÑO | DEMANDA | OFERTA | BRECHA |
|-----|---------|--------|--------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| 4 | | | |
| 5 | | | |

Nota: deberá adjuntar el Excel del Estudio de Mercado (demanda, oferta y brecha).

ESTRATEGIA DE MARKETING: Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados efectivamente por el público objetivo

| | |
|---------------------------|--|
| Estrategia de producto | |
| Estrategia de precio | |
| Estrategia de Plaza | |
| Estrategia de Promociones | |

ESTUDIO TECNICO

DESCRIPCION DEL PROCESO DE PRODUCCION: deberá describir brevemente el proceso de producción, y definir cada línea de producción.

| |
|--|
| |
|--|

MEJORA TECNOLOGICA PROPUESTA: Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

| |
|---|
| Señalar las innovaciones que se propone |
| 1 |
| 2 |
| 3 |
| 4 |
| ... |

PLAN DE VENTAS Y PRODUCCION:

Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

| Años | Producción (unidad de medida) | Precio por unidad de medida (S/.) | Ventas proyectadas (S/.) |
|------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |
| 5 | | | |

Nota: El formulador deberá analizar si se considera un incremento en la producción y/o precio y durante qué periodo.

ESTUDIO FINANCIERO

ESTIMACION DE LA INVERSION TOTAL: se deberá detallar de todos los bienes y servicios a ser financiado por el GR/GL y el AEO.

| CONCEPTO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | PRESUPUESTO TECNICO | | | | |
|---|-------------------------|-------------|---|--------------------------------------|------------------------------|--|--|
| | | | (Considerado en la propuesta de productiva) | | | | |
| | | | Total Inversión (S/.) | Monto Financiado por el GR o GL(S/.) | Monto Financiado por los AEO | | |
| En efectivo (S/.) | En valorizaciones (S/.) | Total (S/.) | | | | | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | |
| I.1.1. Terrenos y obras civiles | | | | | | | |
| Terrenos | | | | | | | |
| Obras civiles | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| I.1.2. Maquinaria y Equipos | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| I.1.4. Vehículos | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| I.1.5. Muebles y enseres | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE | | | | | | | |
| Estudio Definitivos | | | | | | | |
| Gastos en la Organización | | | | | | | |
| Licencia Municipal | | | | | | | |
| Certificado Defensa Civil | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | |
| Materia prima | | | | | | | |
| Insumos complementarios | | | | | | | |
| Mano de obra | | | | | | | |
| Otros necesarios..... | | | | | | | |
| III. GASTOS GENERALES (max 10%) de Inversión Fija | | | | | | | |
| IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5%) Inversion Fija | | | | | | | |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | |

PRESUPUESTO DE EGRESOS: Se registrara los costos de producción del bien o servicio y los gastos de operación

| PRESUPUESTO DE EGRESOS (OPERACION) | | | | | |
|---|-------------|----------|----------|----------|----------|
| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| I. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| I.1. COSTOS DIRECTOS | | | | | |
| I.1.1. MATERIALES DIRECTOS | | | | | |
| I.1.2. MANO DE OBRA DIRECTA. | | | | | |
| I.2. COSTOS INDIRECTOS | | | | | |
| 1.2.1 MATERIALES INDIRECTOS | | | | | |
| I.2.2. MANO DE OBRA INDIRECTA. | | | | | |
| I.2.3 OTROS COSTOS INDIRECTOS | | | | | |
| II. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| II.1. GASTOS DE VENTA | | | | | |
| II.2. GASTOS ADMINISTRATIVOS | | | | | |
| III. DEPRECIACIÓN DE ACT.FIJO Y AMORTIZACION INTANG. | | | | | |
| IV. GASTOS FINANCIEROS (*) | | | | | |
| PAGO DE PRESTAMO (cuota) | | | | | |
| TOTAL EGRESOS | | | | | |

(*) Nota: Se considera Gastos Financieros siempre y cuando, con el plan de negocio se incurra en endeudamiento.

ESTADO DE RESULTADOS: Elaborar y presentar el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de devengado, que implica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación o derecho, no dependiendo si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proyección para el horizonte de evaluación planteado en la propuesta productiva.

Nota: Si es con financiamiento, se llenaran los dos cuadros, sino solamente el primero (Estado de Resultados sin financiamiento)

ESTADO DE RESULTADOS SIN FINANCIAMIENTO

| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
|---------------------------------|-------------|----------|----------|----------|----------|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| I. INGRESOS (VENTAS) | | | | | |
| Ventas | | | | | |
| Ingresos extraordinarios | | | | | |
| II. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| III. UTILIDAD BRUTA | | | | | |
| IV. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| Gastos de venta | | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |

| | | | | | |
|---|--|--|--|--|--|
| V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG | | | | | |
| VI. UTILIDAD OPERATIVA | | | | | |
| IX. IMPUESTO A LA RENTA (*) | | | | | |
| UTILIDAD NETA | | | | | |

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.

ESTADO DE RESULTADOS CON FINANCIAMIENTO

| CONCEPTO | AÑOS | | | | |
|--|------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| I. INGRESOS (VENTAS) | | | | | |
| Ventas | | | | | |
| Ingresos extraordinarios | | | | | |
| II. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | |
| III. UTILIDAD BRUTA | | | | | |
| IV. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | |
| Gastos de venta | | | | | |
| Gastos administrativos | | | | | |
| V. DEPRECIACIÓN DE A.F. Y AMORT. INTANG | | | | | |
| VI. UTILIDAD OPERATIVA | | | | | |
| VII. GASTOS FINANCIEROS | | | | | |
| Pago de intereses | | | | | |
| VIII. UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO | | | | | |
| IX. IMPUESTO A LA RENTA (*) | | | | | |
| UTILIDAD NETA | | | | | |

(*) Se deberá considerar el porcentaje de Impuesto a la renta determinado por la SUNAT, para el presente año.

Nota: Para efectos del flujo de caja económico, se utiliza el impuesto calculado en el estado de resultados sin financiamiento, toda vez que en el flujo de caja financiero se le agrega el escudo fiscal tributario.

FLUJO DE CAJA: Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, actuales y futuros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

| CONCEPTO | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|-----------------------------|---|---|---|---|---|---|
| I. INGRESOS | - | | | | | |
| INGRESOS POR VENTA | | | | | | |
| VALOR RESIDUAL | | | | | | |
| RECUPERO CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | |
| II. EGRESOS | - | | | | | |
| II.1. COSTOS DE PRODUCCIÓN | | | | | | |
| II.2. GASTOS DE OPERACIÓN | | | | | | |
| II.3. IMPUESTO A LA RENTA | | | | | | |
| II.4. INVERSION FIJA AÑO 0 | | | | | | |
| ACTIVO FIJO | | | | | | |
| ACTIVO INTANGIBLE | | | | | | |
| CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | |

| | | | | | | |
|---------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| GASTOS GENERALES | | | | | | |
| GASTOS DE SUPERVISION | | | | | | |
| FLUJO DE CAJA ECONÒMICO | | | | | | |
| PRESTAMO | | | | | | |
| SERVICIO DE DEUDA | | | | | | |
| ESCUDO FISCAL | | | | | | |
| FLUJO DE CAJA FINANCIERO | | | | | | |

Nota: Las celdas sombreadas deben ser llenadas siempre y cuando una parte del monto total de inversión del proyecto sea financiado por una entidad financiera.

| | |
|---|--|
| COK | |
| Tasa de descuento del préstamo (TEA) | |

Nota: La TEA es la tasa efectiva anual del préstamo, es decir, tasa a la que te presta la entidad financiera y se utiliza siempre y cuando el plan de negocio sea con apalancamiento.

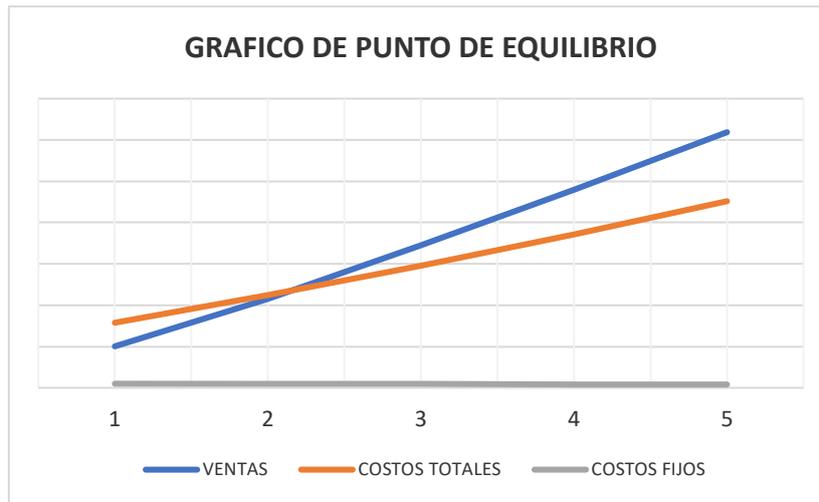
| | |
|-------------|--|
| WACC | |
|-------------|--|

Nota: Se considera el cálculo del WACC siempre y cuando una parte del proyecto sea financiado con préstamo por una entidad financiera; caso contrario, se deberá hacer uso solo de la tasa de descuento del costo de oportunidad (COK). Considerar 20 % como máximo para el COK.

| | |
|-------------|--|
| VANE | |
| VANF | |
| TIRE | |
| TIRF | |

PUNTO DE EQUILIBRIO: Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para sostener el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no presentar pérdidas.

| RUBROS | AÑOS | | | | |
|---------------------------|------|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| VENTAS | | | | | |
| COSTOS TOTALES ACUMULADOS | | | | | |
| COSTOS FIJOS | | | | | |



Nota: El grafico de punto de equilibrio consignado en esta ficha es referencial, a modo de ejemplo. El consultor o formulador deberá colocar el grafico de punto de equilibrio correcto, en base a los datos obtenidos de ventas, costos totales acumulados y costos fijos.

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FISICO

| CONCEPTO | EJECUCION | | | | | | | TOTAL |
|--|-----------|---|---|---|---|------|---|-------|
| | MESES | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | n | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | 0% |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | 0% |
| I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES | | | | | | | | 0% |
| I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | 0% |
| I.1.3. VEHICULOS | | | | | | | | 0% |
| I.1.4. MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | | 0% |
| I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE | | | | | | | | 0% |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | 0% |
| III. GASTOS GENERALES (max. 10 % IF) | | | | | | | | 0% |
| IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF) | | | | | | | | 0% |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | 0% |

Nota: Se recomienda consignar los componentes para cada partida

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN FINANCIERO

| CONCEPTO | EJECUCION | | | | | | | TOTAL |
|---|-----------|---|---|---|---|-------|---|----------------|
| | MESES | | | | | | | |
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | n | |
| I. INVERSION FIJA | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.1.2. MAQUINARIA Y EQUIPO | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.1.3. VEHICULOS | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.1.4. MUEBLES Y ENSERES | | | | | | | | S/.0.00 |
| I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE | | | | | | | | S/.0.00 |
| II. CAPITAL DE TRABAJO | | | | | | | | S/.0.00 |
| III. GASTOS GENERALES (max. 10% IF) | | | | | | | | S/.0.00 |
| IV. GASTOS DE SUPERVISION (max. 5% IF) | | | | | | | | S/.0.00 |
| TOTAL INVERSIÓN | | | | | | | | S/.0.00 |

ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD: Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta productiva generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

INDICADORES

| Indicadores | Unidad de Medida | Línea de Base | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año I | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año II | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año III | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año IV | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año V | Meta Total |
|---|------------------|---------------|---|--|---|--|---|------------|
| | | | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada |
| Empleos generados | | | | | | | | - |
| Rendimientos | | | | | | | | - |
| Producción | | | | | | | | |
| Costo Unitario | | | | | | | | |
| Número de Unidades Vendidas | | | | | | | | - |
| Precio Unitario | | | | | | | | - |
| Ingresos por Ventas | | | | | | | | - |
| Utilidades | | | | | | | | - |
| Número de socios | | | | | | | | |
| Utilidad promedio por cada socio del AEO* | | | | | | | | - |
| Rentabilidad de las Ventas ** | | | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% | 0.00% |
| Rentabilidad de la Inversión*** | | | | | | | | |
| Ingresos promedio por cada socio del AEO **** | | | | | | | | - |

* Se obtiene de dividir la utilidad total entre el número de productores que integran un AEO.

** Se obtiene dividiendo las Utilidades Generadas entre los Ingresos por Ventas.

BASES DEL CONCURSO PROCOMPITE 4 – 2020

| Indicadores | Unidad de Medida | Línea de Base | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año I | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año II | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año III | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año IV | Meta al Finalizar Ciclo / Campaña / Año V | Meta Total |
|-------------|------------------|---------------|---|--|---|--|---|------------|
| | | | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada | Programada |

*** Se obtiene dividiendo la diferencia entre Ingresos por Ventas y el producto del costo unitario por unidades vendidas, entre el total de la inversión de la propuesta productiva.

**** Se obtiene dividiendo los Ingresos por Ventas entre el número de productores que integran un AEO.

El costo de mano de obra se obtiene de multiplicar el costo unitario de la mano de obra por el número de unidades vendidas

Los últimos tres indicadores se levantan a partir del año 3 y hasta el año 5 de manera anual, por ser considerados resultados Finales o de Impacto.

CONCLUSIONES

| | |
|---|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| n | ... |

RECOMENTACIONES

| | |
|---|-----|
| 1 | ... |
| 2 | ... |
| 3 | ... |
| n | ... |

ANEXO 14

CONTENIDOS MINIMOS ESPECIFICOS DE UNA PROPUESTA PRODUCTIVA (PLAN DE NEGOCIO) PROCOMPITE

Los presentes contenidos mínimos se utilizarán para la elaboración de una propuesta productiva PROCOMPITE, en el marco de la Ley 29337 (Ley que establece Disposiciones para Apoyar a la Competitividad Productiva) Ley PROCOMPITE, cumpliendo con las siguientes características:

- 1) Es una propuesta productiva pertinente con el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque de desarrollo territorial. Se debe demostrar que se ubica en una zona priorizada y una cadena productiva priorizada, en donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 2) Es una propuesta productiva para crear, ampliar o mejorar una capacidad productiva de bienes y/o servicios. Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone intervenir.
- 3) Es una propuesta productiva de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el Agente Económico Organizado (AEO).
- 4) Es una propuesta productiva que tiene el objeto de mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva. Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- 5) Es una propuesta productiva que tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores concretos de los bienes y/o servicios que producirá dicha propuesta.
- 6) Es una propuesta productiva que beneficia a los AEO, generando oportunidades de empleo e ingreso dignos. Se debe señalar el empleo e ingreso específico que se generará en la operación de dicha propuesta.
- 7) Es una propuesta productiva que no es duplicación de otras propuestas productivas PROCOMPITE en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni deben tener los mismos objetivos o modalidad de intervención.
- 8) Es una propuesta productiva competitiva, viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tiene efectos ambientales negativos significativos. La elaboración de la propuesta productiva es un proceso secuencial e interactivo que nos lleva a la identificación y desarrollo de la mejor alternativa de la propuesta productiva PROCOMPITE.

Los presentes contenidos no tienen carácter limitativo ni taxativo, pudiendo incluir todos los contenidos que consideren necesarios para el mejor cumplimiento de los objetivos del estudio.

1. RESUMEN EJECUTIVO.

Es una síntesis de los aspectos más relevantes contemplados en el plan de negocio, que refleja las características de la propuesta productiva y los resultados del estudio.

A. Información general

Nombre, localización, órgano encargado de ejecución y datos del AEO.

B. Descripción de la propuesta productiva.

Breve descripción de la propuesta productiva, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

C. Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.

Identificar y explicar los factores limitativos de la cadena productiva y la contribución de la propuesta productiva al desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas.

D. Determinación de la brecha oferta y demanda.

Presentar la tabla de balance de oferta y demanda proyectado en el horizonte de evaluación.

Señalar brevemente los supuestos y parámetros utilizados para las estimaciones y proyecciones de la demanda y oferta.

E. Análisis técnico de la propuesta productiva.

Señalar los resultados del análisis de tamaño, proceso, localización, plan de producción y requerimiento de recursos.

F. Organización y gestión

Describir brevemente la organización que se adoptará para la ejecución y operación de la propuesta productiva.

G. Impacto ambiental.

Señalar los principales impactos negativos, medidas de mitigación y control a implementar.

H. Costo de inversión y fuentes de financiamiento.

Presentar el presupuesto de costos de inversión desagregado por rubros, agrupados en activos fijos tangibles e intangibles y capital de trabajo.

Presentar el presupuesto de inversión, según fuentes de financiamiento (recursos PROCOMPITE y aporte de beneficiarios).

Presentar el cronograma de los costos de inversión por rubros

I. Evaluación de la rentabilidad financiera.

Presentar el flujo de caja proyectado en el horizonte de evaluación.

Señalar el punto de equilibrio y los resultados de la evaluación de la rentabilidad financiera de acuerdo a los indicadores VAN y TIR.

J. Sostenibilidad de la propuesta productiva.

Señalar los riesgos que se han identificado en relación con la sostenibilidad de la propuesta productiva y las medidas que se han adoptado.

K. Conclusiones y recomendaciones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Pertinencia con relación a una zona y cadena productiva priorizada
- Ubicación en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.

- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realizan para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Empleo generado por la propuesta productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. Nombre de la Propuesta productiva y localización.

Definir el nombre de la propuesta productiva PROCOMPITE, de forma clara y precisa, indicando su naturaleza (creación, ampliación o mejoramiento) o tipo de intervención, el producto y la localización geográfica.

Presentar un mapa y/o croquis de la localización específica.

2.2. Responsables

- a. Señalar la entidad que financia la elaboración del Plan de Negocio (si lo hubiera), el nombre del profesional encargado de su elaboración. Asimismo, señalar la unidad ejecutora y el área técnica encargado de la ejecución de la propuesta productiva PROCOMPITE.
- b. Señalar el nombre del AEO responsable de la operación y sostenibilidad de la propuesta productiva PROCOMPITE. Describir brevemente al AEO, señalando su forma organizacional con la que se presentará (persona natural organizada o persona jurídica), contemplando en cada caso los datos correspondientes a la organización.

2.3. Objetivos estratégicos y descripción de la propuesta productiva.

- a. Determinar la misión y visión del negocio.
- b. Determinar los principales objetivos de la propuesta productiva. Estos objetivos deben ser cuantificables y medibles.
- c. Breve descripción de la propuesta productiva, que identifique el producto, localización, tipología de clientes, mejora tecnológica y/o innovación, capacidad de producción, principales rubros de inversión, entre otros.

2.4. Marco de referencia

a). Antecedentes

Presentar antecedentes e hitos relevantes sobre el origen y los estudios que dieron origen a la propuesta productiva PROCOMPITE

b). Pertinencia de la propuesta productiva.

El estudio deberá estar enmarcado dentro del estudio de priorización de zonas y cadenas productivas, concordante con las prioridades de desarrollo económico regional y local y lineamientos del Plan de Desarrollo Concertado Regional y Local.

c). Justificación de la propuesta productiva.

Describir que la idea de negocio es una oportunidad de negocio concreta, en el marco de la normatividad PROCOMPITE. Analizar los siguientes aspectos:

- Existencia un mercado concreto para el producto.
- Disponibilidad y acceso a materias, insumos y recursos humanos
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Fundamentar que la propuesta productiva no es duplicación de otra propuesta con los mismos beneficiarios, ámbito de influencia, ni tiene los mismos objetivos.

3. EL PRODUCTO Y LA CADENA PRODUCTIVA

3.1. El producto de la propuesta productiva

Definir la descripción básica del proceso productivo correspondiente.

- a. Producto principal y subproductos.
- b. Productos sustitutos y similares.
- c. Productos complementarios.

3.2. Diagnóstico de la Situación actual del proceso productivo

Identificar y describir en términos generales la situación actual del proceso productivo, las diferentes tecnologías utilizadas que se encuentran al alcance del AEO, recursos utilizados, cantidades producidas, etc.

3.3. La cadena productiva

a). Identificación y análisis de la cadena productiva

Presentar y definir los eslabones de la cadena productiva del producto principal, especificando los principales agentes económicos, el flujo real (bienes y servicios) y monetario de las transacciones en cada agente de la cadena productiva:

- Agentes proveedores de insumos críticos.
- Agentes productores.
- Agentes responsables de la conservación, transformación e industrialización.
- Agentes responsables de la comercialización.
- Agentes consumidores.

Se recomienda realizar un gráfico o esquema, que identifique el agente a intervenir con la propuesta productiva y el eslabón de intervención (provisión de insumos, producción, transformación o comercialización).

b). Factores limitativos de la cadena productiva para su desarrollo competitivo y sostenible.

Identificar los factores limitativos que existen en la cadena productiva, en base a la información sobre la caracterización y análisis del entorno de la cadena productiva. Se deberán señalar los principales factores limitativos, relacionados a:

- Plataforma de servicios públicos e infraestructura para el desarrollo de actividades económicas
- Fallas de mercado (limitado acceso a créditos, escasa acumulación de capital, elevados costos de producción, altos costos de intermediación
- al mercado, presencia de alta informalidad y débil asociatividad de los productores. Escasa información sobre nichos de mercado para nuevos productos, el perfil de los consumidores, especificaciones de
- productos, tecnologías de producción más eficientes y proceso de comercialización. Débil cultura empresarial y competitiva.
- Insuficiente nivel de producción para abastecer de manera permanente la demanda existente e inadecuada producción con relación a las características de calidad que exige la demanda).
- Debilidad de las instituciones de apoyo al desarrollo económico y la competitividad productiva.

Explicar si se presentan factores limitativos que existen por el hecho de estar en una zona donde la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. Mostrar evidencia de la insuficiencia de la inversión privada en la zona donde se plantea localizar la propuesta productiva

3.4. Alianzas estratégicas.

Señalar las alianzas concretas y posibles, con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores, que mejoran efectivamente la competitividad, rentabilidad y sostenibilidad de la propuesta productiva y la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

4. POBLACION BENEFICIARIA

4.1. Población y características demográficas.

- Estimar la población del área de influencia (Provincial, distrital y local)
- Estimar la población vinculada al AEO, en función al número de socios y sus familias.
- Señalar la tasa de crecimiento de la población de la zona vinculada al AEO, tomando en cuenta la jurisdicción más próxima (centro poblado, distrito o provincia).
- Estimar la población objetivo (consumidores del producto)

4.2. Situación socioeconómica.

Señalar las condiciones socioeconómicas de la población de la zona donde se desarrollará la propuesta productiva, tales como niveles de ingreso, condiciones de vivienda, niveles de educación, composición de las familias, condiciones de salud y nivel de pobreza, acceso a los servicios básicos, etc.

5. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRODUCTO DE LA PROPUESTA PRODUCTIVA.

El estudio de mercado tiene por objeto probar que existen suficientes individuos, empresas u otras entidades económicas que presentan una demanda que justifica la realización de una propuesta productiva.

El estudio debe analizar la oferta, demanda, precios, comercialización, balance demanda-oferta, estrategias de producto, precios, distribución y promoción.

El estudio de mercado debe ser realizado principalmente sobre la base de fuentes primarias de información, complementada con base de datos disponibles de agentes vendedores y compradores cuando estos son lo suficientemente antiguos en el ramo. La información primaria puede ser recolectados mediante trabajos de encuesta, observación, experimentación, aplicables al universo de fuentes o una encuesta de ellas, según sea el caso.

Se debe realizar el estudio de mercado de todos los productos cuya importancia para la propuesta productiva sea significativa.

Es importante precisar que, con la finalidad de realizar un estudio de mercado con información primaria, se debe aplicar encuestas, para ello es necesario definir el área geográfica de la población objetivo, es decir quiénes serán los que van a consumir el producto, luego se debe determinar la unidad de análisis, seguidamente determinar el tamaño de la muestra que represente al universo del estudio, luego elaborar el cuestionario y finalmente elaborar la encuesta.

5.1. Análisis de la demanda.

El análisis de la demanda debe realizarse desde dos puntos de vista:

- En términos cualitativos, se identifican las principales características y factores condicionantes de la demanda.
- En términos cuantitativos, se estima la magnitud de la demanda (histórica, actual y proyectada).

a) Demanda actual

- Serie histórica:
Presentar información sobre la cantidad de población o clientes, clasificada por factores económicos, sociales, demográficos y/o geográficos. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes del crecimiento histórico de la demanda.
- Estimación de la demanda actual
 - Definido el producto preliminar y la población de referencia (segmentación de mercado), se debe determinar la unidad de medida de la demanda.
 - Estimar la demanda en base al consumo promedio anual (teniendo información sobre cantidades demandadas y frecuencias de compra) y la población demandante efectiva del producto, cuyo crecimiento está directamente relacionado con la tasa de crecimiento de la población.

b) Características de la demanda actual

- Identificar el perfil del demandante o comprador.
- Analizar la concentración o dispersión de la demanda en el espacio geográfico y la tipología de consumidores.
- Presentar índices básicos y factores que explican el comportamiento de la demanda.

c) Proyección de la demanda

- Proyectar estadísticamente la demanda actual, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Análisis de los condicionantes de la demanda futura, estos pueden ser: las variaciones de la población en el tiempo, del ingreso, cambios en su distribución, cambios en el nivel general de precios, cambios en la preferencia de los consumidores, aparición de productos sustitutos, cambios en la política económica, cambios en la evolución y crecimiento del sistema económico, entre otros.
- Realizar la proyección de la demanda ajustada a los factores condicionantes, con el propósito de obtener la demanda futura del producto. Esta proyección debe realizarse para un horizonte de 5 años de operación.

5.2. Análisis de la oferta

El análisis de la oferta debe realizarse desde el punto de vista cuantitativo, se estima la magnitud de la oferta (histórica, actual y proyectada).

a) Oferta actual.

- Serie histórica:
 - Presentar información sobre la evolución de la producción de las unidades económicas que conforman la oferta actual dirigida al segmento de mercado del producto. Analizar la serie histórica y estimar los coeficientes de crecimiento histórico de la oferta en la industria.
- Estimación de la oferta actual
 - Definido el producto preliminar y el mercado meta, se debe determinar la unidad de medida de la oferta.
 - Estimar el volumen del producto ofrecido actualmente en el mercado.
 - Realizar un inventario crítico de los oferentes principales, señalando las condiciones en que se realiza la producción de los principales agentes económicos del ramo (volumen producido, participación en el mercado, capacidad instalada y utilizada, capacidad técnica y administrativa, calidad y presentación del producto, entre otros).

b) Características de la oferta actual

- Presentar información sobre el nivel de competencia entre los oferentes.

- Presentar información sobre la calidad de los productos ofrecidos.
- Nivel de participación en el mercado.
- Señalar el nivel de precios de los productos ofrecidos y los mecanismos predominantes para su determinación.
- Señalar las formas de comercialización actual (descripción, márgenes de intermediación, exigencias técnicas en la distribución, etc.) y analizar factores de la comercialización.
- Señalar los puntos fuertes y débiles de los competidores.

c) Proyección de la oferta.

- Proyectar estadísticamente la tendencia histórica, considerando el método de estimación acorde a las características de la información disponible. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.
- Analizar los factores que influirán sobre la participación del producto en la oferta futura y en la evolución previsible de la oferta:
 - Incremento en el grado de utilización de la capacidad ociosa de los productores actuales.
 - Existencia de planes y proyectos de ampliación de la capacidad instalada por parte de los productores actuales.
 - Evolución del sistema económico, cambios en el mercado proveedor, medidas de política económica, régimen de precios, mercado cambiario, factores aleatorios y naturales, entre otros.
- Realizar la proyección de la oferta ajustada, con los factores que influyen sobre la participación del producto en la oferta futura y los que condicionan la evolución previsible, con el propósito de obtener la oferta futura del producto. Esta proyección debe realizarse para el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

5.3. Estructura de mercado

Describir de forma resumida las características que definen el mercado del producto, con respecto a los ofertantes y los demandantes del mismo; con el propósito de determinar si se presenta un mercado de competencia perfecta, competencia monopolística, carteles, oligopolio, oligopsonio, monopolio o monopsonio.

5.4. Brecha demanda oferta

a) Determinar la brecha oferta y demanda, de forma cuantitativa.

Considerando:

- Demanda: unidades de producto que requiere los consumidores del segmento de mercado.
- Oferta: unidades de producto ofrecido por los agentes económicos al segmento de mercado.

En periodos anuales, por cada producto, durante el horizonte de evaluación que se establezca para el negocio.

En base a lo anterior se determina la brecha demanda oferta, en el marco de la estructura de mercado existente; con el propósito de evaluar la viabilidad de mercado, teniendo en cuenta los riesgos existentes.

b) Evidencias de existencia de mercado.

Señalar si la propuesta productiva tiene un mercado concreto para los bienes y/o servicios que se propone producir. Se debe detallar los compradores, sustentados en documentos que evidencien relaciones de compra venta y/o compromisos de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.

Para la sustentación del mercado, o específicamente de los compradores, los AEO deben presentar:

- En el caso de organizaciones con experiencia en la actividad económica: Registro de ventas de los últimos dos años, ya sea ventas realizadas de manera colectiva como organización o de manera individual por sus socios, sustentados mediante comprobantes de venta que haya

emitido, contratos celebrados u otros documentos que evidencien relaciones de compra venta. Asimismo, documentos que sustenten un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.

- En el caso de organizaciones sin experiencia o que empiezan con una nueva actividad económica: convenios de compra, contratos de compra venta, convenios con entidades de promoción y apoyo a la articulación productores compradores u otro documento que sustente un compromiso de compra-venta de los bienes y/o servicios que producirá la propuesta productiva.

5.5. Estrategias de marketing

Se debe señalar como se logrará la ventaja competitiva necesaria para que los bienes y servicios generados por la propuesta productiva, sean demandados efectivamente por el público objetivo.

a) Estrategia de producto

Se debe describir el producto haciendo referencia a: sus características, sus bondades, su calidad, cantidad, variedades de producto, atributos adicionales y la calidad de los servicios relacionados; con relación a las características y condiciones que exigen el mercado.

b) Estrategia de precio

- Establecer la política de fijación de precios, considerando criterios de fijación en función a la estructura de costos, a los precios de la competencia o disponibilidad a pagar.
- Señalar el precio propuesto, en base a la política de fijación de precio establecida.

c) Estrategia de Plaza (distribución).

Determinar la forma cómo se llegará al cliente o consumidor final. En ese sentido, se debe analizar los canales de distribución y plantear como se distribuirá los productos a los mercados, cómo se llegará a los clientes para la venta y la post-venta.

d) Estrategia de Promociones

Determinar la estrategia de promoción considerando la imagen del AEO y del producto, definición de objetivos, acciones concretas para darse a conocer, programación y presupuesto requerido.

En ese marco, señalar si propone una innovación de marketing, es decir la implementación de un nuevo método de comercialización que se explique por importantes mejoras en el diseño del producto o en su presentación, o en su política de posicionamiento, promoción o precio.

6. ESTUDIO TECNICO

6.1. Proceso de producción.

a). Descripción del proceso de producción.

- Describir brevemente el proceso de producción, utilizando el esquema siguiente:
 - Insumos principales y secundarios
 - Insumos alternativos y efectos de su empleo.
 - Productos principales, subproductos e intermedios.
 - Residuos.
 - Principales especificaciones técnicas y comerciales de los insumos, productos y residuos.
- Presentar un flujograma del proceso de producción del producto.
- Definir las líneas de producción.

b). Mejora tecnológica propuesta.

- Describir la tecnología de producción actual.
- Describir la tecnología de producción seleccionada.
- Lugar de procedencia de la tecnología seleccionada
- Justificar las mejoras tecnológicas contempladas en el proceso de producción.

- Analizar si la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar genera un aumento significativo de valor para el AEO

Señalar si se proponen innovaciones de proceso, es decir la implementación de un método de producción o distribución nuevo o con un alto grado de mejora. De ser el caso, se debe señalar las mejoras importantes en técnicas, presentación del producto, equipo y/o software.

c). Aspectos técnicos del producto.

De acuerdo a la naturaleza de la intervención y el valor agregado del producto, considerar lo siguiente:

- **Características del producto**
 - Presentar el diseño del producto.
 - Presentar prototipos o modelos.
 - Determinar los estándares técnicos y de calidad requeridos, y los mecanismos para pruebas y ensayos que correspondan.
 - Señalar si se proponen innovaciones de producto, es decir la introducción de un bien o servicio nuevo o con un alto grado de mejora, respecto a sus características o su uso deseado, para satisfacer necesidades no cubiertas del mercado actual.
- **Otros aspectos técnicos requeridos**
 - Presentar especificaciones técnicas del producto.
 - Presentar información sobre la marca del producto.
 - Presentar características de la presentación.
 - Presentar registros y permisos legales
 - Presentar certificaciones de calidad, si los hubiera.

6.2. Tamaño

a). Factores condicionantes del tamaño

Para determinar el tamaño, se debe considerar ciertos factores condicionantes para tomar la decisión. Estos factores están referidos a:

- Tamaño mercado
- Tamaño – insumos
- Tamaño tecnología
- Tamaño financiamiento
- Tamaño localización

b). Capacidad productiva de la propuesta productiva

Presentar la capacidad productiva que se propone crear, ampliar o mejorar, como la capacidad de producción normal, expresada en cantidad de producto por unidad de tiempo.

- En el caso de propuestas de negocio de ampliación de unidades existentes, indicar por separado la capacidad de producción de la nueva unidad de producción y la capacidad de producción de los bienes de capital existentes.
- Señalar la capacidad de producción normal del conjunto de bienes de capital que serán instalados.
- Señalar la capacidad de diseño de las distintas fases del proceso productivo e indicar la capacidad resultante de la integración de las distintas fases.
- Señalar el incremento porcentual de la capacidad productiva, con relación al que existía en la situación actual.

6.3. Localización

a). Justificación de la localización

- Explicar los factores condicionantes o restrictivos que se han tomado en cuenta en la selección de la alternativa de localización, tales como:
 - Facilidad de acceso para clientes y trabajadores.
 - Disponibilidad de terrenos, con características físicas compatibles con el proceso productivo y dimensiones necesarias para la operación actual y futuras expansiones.
 - Accesibilidad al mercado meta y a los proveedores de insumos
 - Costos de transporte al mercado meta y a los proveedores de insumos
 - Riesgos de peligros de desastres
 - Estrategia respecto a la competencia
 - Condiciones legales para su establecimiento
 - Facilidad para acceder a servicios básicos o complementarios
- Presentar elementos de juicio que prueben que la localización no es incompatible con el tamaño y el proceso planteado.

b). Descripción de la localización

- **Macro localización**
 - Describir la zona geográfica donde se ubicará la propuesta productiva, resaltando sus características y ventajas sobre otras alternativas que pueden darse en un contexto regional o local.
 - Demostrar que la propuesta productiva se ubica en una zona priorizada, en el estudio de priorización de zonas y cadenas productivas.
- **Micro localización**

Definir la ubicación de la propuesta productiva, señalando los factores determinantes (disponibilidad de materia prima, acceso a servicios básicos, accesibilidad al mercado, disponibilidad de mano de obra, etc) haciendo uso del método más adecuado (método de ranking de factores, método de costeo, etc.).

6.4. Análisis de requerimiento de recursos

a. Plan de ventas

Determinar el plan de ventas, en base a la demanda objetivo y metas de venta, como consecuencia del análisis de la demanda insatisfecha, estructura de mercado, estrategia de marketing y capacidad operativa. El plan de ventas se proyectará durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

b. Plan de producción

Presentar el plan de producción, a partir de la relación entre el plan de ventas y los inventarios iniciales y finales, por cada tipo de producto y por año durante el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

c. Requerimiento de infraestructura

Determinar los requerimientos de infraestructura, diseño, dimensiones y sus características, en función al flujograma del proceso de producción. Es importante puntualizar que tratándose de procesamiento de alimentos, el diseño de Planta, deberá reunir los requisitos exigidos por DIGESA (para productos alimenticios) y demás organismos competentes, dependiendo de la naturaleza del producto.

Además, deberá consignar la siguiente información.

- **Información básica de las obras propuestas**
 - Breve memoria descriptiva

- Información topográfica
- Información y especificaciones técnicas de arquitectura, estructuras, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias.
- **Presentación de planos, presupuestos y estudios afines**
 - Presentar planos de ubicación
 - Planos topográfico
 - Planos de estructuras, arquitecturas, instalaciones eléctricas y sanitarias
 - Planos de cortes, elevaciones
 - Presentar presupuestos de obras
 - Planilla de metrados
 - Relación de insumos
 - Desagregado de gastos generales
 - Modalidad de ejecución
 - Estudio de suelos
 - Otros que considere necesarios.

d). Requerimiento de maquinaria, equipos y herramientas.

Determinar los requerimientos de maquinaria, equipos y herramientas y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.

Las específicas técnicas deben cumplir con los reglamentos técnicos y normas que correspondan, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Capacidad de diseño y de producción normal.
- Vida útil de los bienes y de partes especiales.
- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la capacidad, calidad y plazo de entrega.
- Servicio de capacitación y asistencia técnica para el buen uso y mantenimiento.
- Servicio de montaje y desmontaje de equipos

Además, es necesario indicar el periodo de reposición, cuyo costo no forma parte de la inversión del presente estudio.

Deberá adjuntar como parte de los anexos las especificaciones técnicas de los equipos con fecha de emisión por el fabricante o distribuidor no mayor a 06 meses.

e). Requerimiento de materiales e insumos

Determinar los requerimientos de materiales e insumos y sus especificaciones técnicas, en función al flujograma del proceso de producción, información del diseño, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Las específicas técnicas deben cumplir los reglamentos técnicos y normas correspondientes, definiendo con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes y servicios que se requieran, considerando por lo menos lo siguiente:

- Características técnicas
- Capacidad de producción.
- Caducidad de bienes
- Dimensiones y peso total
- Cantidad
- Plazos y otras condiciones de entrega
- Gastos de traslado
- Garantías ofrecidas sobre la calidad y plazo de entrega.
- Existencia de servicio local de asistencia técnica
- Servicio de montaje y desmontaje
- Entrenamiento a operadores, etc.

Adjuntar como parte de los anexos las especificaciones técnicas de la materia prima e insumos a utilizar en el proceso de producción.

f). Requerimiento de servicios.

Determinar los requerimientos de servicios, considerando necesidades de gestión productiva, administrativa y comercial del negocio.

Elaborar una lista de requerimientos de servicios, considerando por lo menos lo siguiente:

- Asistencia técnica en la producción y gestión empresarial.
- Capacitación en la producción y gestión empresarial.
- Servicios básicos para el proceso productivo y gestión del negocio.

En el caso de los servicios de asistencia y capacitaciones deben presentar los términos de referencia correspondientes.

g). Requerimiento de recursos humanos

Determinar los requerimientos de recursos humanos y sus características, en función al flujograma del proceso de producción, metas del plan de producción y requerimientos de intervención para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas.

Elaborar una lista de requerimientos de personal, considerando las necesidades del tipo de personal por actividad, nivel de utilización (horas/personal) por actividad y número necesario para generar el nivel de producción requerido en el plan de producción, en un horizonte de 5 años.

Las características de los recursos humanos deben considerar por lo menos lo siguiente:

- Capacidades y aptitudes vinculadas a la operación del proceso productivo y gestión del negocio.
- Cantidad, nivel de preparación y posibilidades de entrenamiento del personal propuesto.

h). Licencias, permisos, entre otros

Definir la disponibilidad de terrenos, licencias, autorizaciones, permisos, entre otros, los cuales son necesarios para la ejecución y operación del proyecto.

7. ORGANIZACION Y GESTIÓN

7.1. Modalidad de constitución del Agente económico.

- Presentar información sobre la constitución, representación legal del negocio, composición de la junta directiva.

- Debe adjuntar el detalle de los socios que conforman el AEO, señalando nombres, número de DNI, género, fecha de nacimiento, principales bienes patrimoniales y los que ofrece como aporte, actividad económica y experiencia

7.2. Estructura Orgánica del AEO

- Presentar el organigrama general del AEO
- Definir las funciones de cada nivel jerárquico.
- Señalar las acciones necesarias para garantizar la solidez y sostenibilidad de la organización.
- En caso de personas naturales organizadas (categoría A), señalar las acciones concretas para constituirse en personas jurídicas empresariales con fines de lucro.

7.3. Control y seguimiento de la operación.

Indicar brevemente como se realizará el control, acompañamiento y seguimiento de la operación de la Propuesta productiva, indicando los órganos, actores y estrategia que se utilizarán para ello.

7.4. Gestión de riesgos

Señalar la existencia de peligros o dificultades que pueden afectar la ejecución y operación de la propuesta productiva, y las acciones que se contemplan para contrarrestarlas.

8. ANALISIS DE IMPACTO AMBIENTAL

- El proceso de producción del producto seleccionado deberá utilizar lo más amigable en términos ecológicos para evitar impactos negativos en el ambiente. Por ejemplo evitar que por el procesamiento de una planta se contamine los ríos, aire, entre otros.
- Es necesario elaborar una categorización de impactos en donde se demuestre que la ejecución de la propuesta productiva no genera impactos negativos en las etapas de ejecución y operación en los siguientes medios:
 - Medio Socio económico (social y económico)
 - Medio Biológico (Flora y Fauna)
 - Medio Físico (agua, suelo y aire)
- Describir en caso de genere alguna externalidad negativa al medio ambiente, qué medidas se toman para mitigarlos.

9. CALENDARIO

Detallar la programación de las actividades previstas para el logro de las metas de la propuesta productiva, indicando secuencia, duración, responsables y recursos necesarios. Abarca, desde la realización del expediente técnico (para transferencia de infraestructura) cuando corresponda, fase de ejecución y operación.

10. ESTUDIO FINANCIERO

10.1. Inversiones

- Estimar los costos de inversión con el debido sustento de cantidades y precios de los bienes y servicios de capital. La inversión comprende los requerimientos de recursos correspondientes a los activos fijos tangibles, intangibles y capital de trabajo necesario para iniciar las operaciones de la propuesta productiva, asimismo se recomienda considerar gastos generales y gastos de supervisión o inspección.
- Presentar el presupuesto de inversiones, con una estructura que considere unidad de medida, cantidad, precio unitario, por partida de bienes o servicios, rubros y clasificación de inversiones.
- Presentar un cuadro de servicio a la deuda en caso que la AEO realice préstamos con entidades financieras como parte de la contrapartida según categoría.

10.2. Costos de operación del proyecto (Presupuesto de egresos)

- Los costos de producción deberán estar divididos en: **Costos Directos** (material directo, mano de obra directa) y **costos indirectos** (materiales indirectos, mano de obra indirecta, otros costos indirectos).
 - **Los materiales directos** comprenden Materia prima directa, accesorios del producto (empaques y envases).
 - **La mano de obra directa** comprende Sueldos y salarios de los obreros (alimentadores de máquinas, operadores de máquinas, personal que trabaja directamente con la elaboración del producto y/o servicio).
 - **Los materiales indirectos** comprenden Repuestos de maquinaria, combustible para maquinaria, aceites y lubricantes, útiles de higiene y seguridad industrial, etc.
 - **La mano de obra indirecta** comprende sueldos y salarios de Jefe de Producción, supervisores y personal de mantenimiento industrial, personal de laboratorio, etc.
 - **Otros costos indirectos** comprenden Energía, comunicaciones, agua, alquiler de maquinaria, etc.

- Los gastos de operación comprenden los Gastos de venta y gastos administrativos
 - **Los gastos de venta** comprenden: Sueldos y salarios de ejecutivos, supervisores, vendedores, investigadores de mercado, comisiones a vendedores, representación, publicidad y promoción, transportes, movilidad local, viajes y viáticos, asistencia Técnica a clientes
 - **Los gastos administrativos** comprenden: Sueldos y salarios del Gerente, secretarias, asistentes, es decir de todo el personal administrativo, leyes sociales, alquiler del local, útiles de escritorio, papel impreso, arbitrios municipales, licencias, franquicias, derechos de autor y propiedad intelectual e industrial, seguros, etc.

- La depreciación según la SUNAT el desgaste o agotamiento que sufran los bienes del activo fijo, se compensará mediante la deducción por las depreciaciones admitidas por la Ley, se deberá calcular en términos monetarios, determinando el valor residual al final del periodo de evaluación.
- Los gastos financieros comprenden intereses y comisiones bancarias. Los intereses se obtienen del cuadro de servicio de deuda.
- Estimar los costos detallados de operación con la respectiva sustentación de cantidades y precios de los bienes y servicios de operación.
- Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de costos de operación incrementales, proyectados el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva

10.3. Determinación de los ingresos

- Estimar los ingresos detallados por producto de la propuesta productiva, en base al precio de venta determinado y el número de unidades que se ha proyectado vender por periodo de tiempo (plan de ventas).
- Describir los supuestos y parámetros utilizados y presentar los flujos de ingresos incrementales, proyectados el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

10.4. Financiamiento de la inversión

- Presentar el presupuesto de inversiones, por fuentes de financiamiento, según los bienes y servicios de capital sean financiados con recursos PROCOMPITE o con aporte de los beneficiarios, tomando en cuenta los criterios y restricciones de la normatividad vigente.

10.5. Estados Financieros

- **Estado de Resultados**

Elaborar y presentar el estado de resultados o pérdidas y ganancias aplicando el principio de devengado, que implica que los gastos se registran cuando se constituye la obligación o derecho, no dependiendo si se efectiviza en el periodo de análisis. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva.

○ **Flujo de Caja**

Elaborar y presentar el flujo de caja como herramienta de evaluación, que muestre todos los ingresos y egresos, actuales y futuros, que tiene una propuesta productiva, que sirve para estimar la rentabilidad financiera. Realizar la proyección el horizonte de evaluación planteado para la propuesta productiva

10.6. Análisis del Punto de Equilibrio

Determinar el punto de equilibrio como aquella cantidad de productos que se necesitan vender para sostener el negocio, es decir, cubrir sus costos fijos y variables. Esta información proporciona información sobre la cantidad mínima que se debe producir y vender, para no presentar pérdidas.

10.7. Evaluación de la rentabilidad financiera

Realizar un análisis costo beneficio para determinar la conveniencia de realizar la propuesta productiva en base a la identificación, cuantificación y comparación temporal de la inversión, costos de operación e ingresos, generados por la propuesta productiva. Para la evaluación de la rentabilidad, se utilizan los indicadores siguientes:

○ **Valor Actual Neto**

Para calcular el valor presente de los flujos de cajas netos que va a generar la propuesta productiva (flujos de caja incrementales), primero debemos definir si el negocio es o no con apalancamiento. Si el negocio es con apalancamiento se utiliza el costo promedio ponderado de capital (CPPK o el WACC), que es la valla de rentabilidad mínima que deberá superar el plan de negocio, lo que significa que, por encima de ello, el proyecto genera valor.

$$\text{WACC} = [D/(D+E)] * \text{TEA} * (1 - \text{IR}) + [E/(D+E)] * \text{COK}$$

D= DEUDA

E = APOORTE DE LOS SOCIOS + APOORTE DEL ESTADO DONACION

IR = TAX = IMPUESTO A LA RENTA

TEA: TASA EFECTIVA ANUAL

COK: COSTO DEOPORTUNIDAD DE CAPITAL

La TEA se define con la entidad financiera, mientras que el COK, para negocios PROCOMPITE se recomienda que sea 20%, siendo la tasa de rentabilidad que los AEO exigen por invertir en negocios PROCOMPITE.

Una vez calculado el WACC en función de la TEA y el COK. Los flujos de caja serán descontados de la siguiente manera:

- Flujo de caja económico o flujo de caja libre (FCL) lo descontamos con el WACC
- Flujo de caja del accionista (FCA) o flujo de caja financiero lo descontamos con el COK

Si se da el caso, que el negocio se realiza sin apalancamiento, el Flujo de caja económico o flujo de caja libre (FCL) se descontara con el COK.

○ **Tasa Interna de Retorno**

Calcular la tasa interna de retorno como una aproximación a la rentabilidad, siendo aquella tasa de descuento que aplicada al flujo de caja de la propuesta productiva produce un VAN igual a cero. El negocio es rentable cuando la TIR es mayor a la tasa de descuento, siempre y cuando los flujos sean convencionales; caso contrario, se tendrá que utilizar solamente el VAN.

10.8. Análisis de Sensibilidad

Realizar un análisis de sensibilidad por medio del cual se puede determinar cuánto se afecta un indicador de rentabilidad (VAN o TIR), ante cambios en determinadas variables de la propuesta productiva, con el propósito de hallar los límites máximos de alteración de variables que mantenga la decisión de realizar un negocio rentable financieramente.

10.9. cronograma de ejecución físico financiero

Desarrollar los cronogramas de ejecución, físico y financiero, se recomienda desarrollar la programación PERT CPM, en donde se evidencie cada una de las partidas ejecutar, tiempos que demanda y recursos.

11. ANALISIS DE SOSTENIBILIDAD

Especificar las medidas que se están adoptando para garantizar que la propuesta productiva o generará los resultados previstos a lo largo de su vida útil.

Entre los factores que se deben considerar:

- Alianzas estratégicas que posibiliten disponer de un mercado concreto, asimismo, para la asistencia técnica y acompañamiento en la fase de operación de la propuesta productiva.
- La capacidad de generación ingresos suficientes y oportunos para financiar todos los gastos y obtener los excedentes propuestos.
- La capacidad de gestión del AEO
- Solidez y permanencia del AEO.
- Capacidad para adecuación a cambios tecnológicos.

12. INDICADORES DE RESULTADOS E IMPACTO

12.1. Indicadores de línea de base.

Determinar indicadores de línea de base que sirvan de referencia inicial para el seguimiento y evaluación del desempeño del negocio durante su operación, en términos de su rentabilidad, sostenibilidad financiera e impactos. Los indicadores deberán estar referidos a: niveles de ingreso, niveles de producción, niveles de empleo, entre otros que puedan ser cuantificables y controlables.

12.2. Indicadores de Impacto

Señalar los principales criterios a tomar en cuenta para el análisis de resultados e impactos de las propuestas productivas sobre la base de las principales variables e indicadores de línea de base determinados.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

13.1. Conclusiones

Señalar las principales conclusiones entorno a:

- Existencia de demanda insatisfecha y de un mercado concreto para los productos.
- Con la ejecución del plan de negocio existirán niveles de producción suficientes para atender la demanda insatisfecha.
- Propuesta de inversión en mejora tecnológica y/o innovación que se realiza para crear o mejorar una determinada capacidad productiva.
- Contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
- Empleo generado por la propuesta productiva.
- Presencia de alianzas estratégicas con otros agentes económicos, entidades públicas y privadas, y otros actores.
- Capacidad de organización y gestión del AEO.
- Principales indicadores financieros.

13.2. Recomendaciones

- En base a las conclusiones recomendar la aprobación técnica (elegibilidad técnica) de la propuesta productiva PROCOMPITE.
- Recomendar las acciones siguientes con relación a los procedimientos del proceso concursable PROCOMPITE, en el marco de la Ley N° 29337 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

14. ANEXOS

- Plano de ubicación de la propuesta productiva.
- Planos de ingeniería.
- Presupuesto de obras civiles.
- Flujograma de proceso de producción.
- Especificaciones técnicas de maquinarias, equipos y bienes
- Términos de Referencias (TDR) para los servicios propuestos.
- Cotizaciones con antigüedad no mayor a 06 meses.
- Cronograma PERT CPM de programación de ejecución del plan de negocio
- Panel fotográfico.
- Otros que estime conveniente.